

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1938; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

**Expedientes de habilitación de créditos.**

3.221 bis.—Uncastillo

**Matrícula industrial.**

3.224.—La Zaida

**Padrón de cédulas personales.**

3.224.—La Zaida

**Padrón de edificios y solares.**

3.224.—La Zaida

**Presupuesto municipal ordinario.**

3.224.—La Zaida

**Proyecto de modificaciones al presupuesto.**

3.239.—Plenas

**Rectificación del padrón municipal de habitantes**

3.224.—La Zaida.

\* \* \*

#### CASTEJON DE VALDEJASA Núm. 3.226.

Se pone en conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros que durante los días 4, 5, y 6 del próximo julio, y en las horas de costumbre, se cobrará en la Casa Consistorial el segundo trimestre del reparto general del año actual.

Los que no hagan efectiva sus cuotas en dichos días pasados los mismos incurrirán en el apremio correspondiente.

Castejón de Valdejasa, 25 de junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, Pedro Ruiz.

#### EPILA

Núm. 2.868.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de esta villa durante el mes de mayo último:

Día 5: Sesión ordinaria en segunda convocatoria.—A las diecinueve con asistencia de siete Concejales, faltando seis.

El señor Secretario dió cuenta de las gestiones realizadas para el adoquinado del trozo de carretera de Muel a Lumpiaque, y en las Oficinas del Servicio Agronómico Catastral en unión del Teniente de Alcalde señor Rodríguez.

Se acordó solicitar del Servicio Agronómico Catastral la rectificación de superficie y riqueza imponible fijada en las secciones F. e I. a nombre del Ayuntamiento, por no tener terrenos en las mismas.

Se dió cuenta y queda enterada la Comisión Gestora de dos circulares de la Diputación Provincial y Gobierno Civil.

Sobre un oficio del Jefe del almacén de trigos de esta villa, se acordó hacer saber al vecindario que desde esta fecha no se formalizará ninguna operación de compraventa del trigo si no es por el total de las existencias que cada propietario tenga.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados en el mes de abril, acordándose la publicación reglamentaria.

Queda enterada la Comisión de la correspondencia oficial habida en la última decena.

Una propuesta hecha sobre inclusión de una persona en los servicios benéfico-sanitarios queda a estudio.

Se acuerda rebajar la cuota de dos cuatrimestres en el reparto de utilidades a un movilizado, en el mes de abril de dicho año.

Se acordó abonar a D. José Ferrando una factura por trasladar con su coche a una enferma al Hospital de Zaragoza.

Se acordó contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta por la Junta Diocesana de Acción Católica.

Sin más asuntos se levantó la sesión a las veintiuna.

Día 10: Extraordinaria, previa convocatoria.—Se celebró con la asistencia de siete Concejales.

Se acordó por unanimidad prestar su conformidad a que ingrese en las arcas de este municipio la «Compañía de Industrias Agrícolas», S. A., la cantidad de 50.000 pesetas a cuenta de los débitos que pueda tener por el arbitrio sobre el producto neto, y que queda agradecida y reconocida la Comisión Gestora a la facilidad concedida y a su atención.

Se levantó la sesión a las veinte y treinta minutos.

Día 14: Ordinaria, a las diecinueve, con asistencia de nueve Concejales.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

El primer Teniente Alcalde señor Marco, dió cuenta de haber recogido la Comisión la memoria y adición al proyecto de abastecimiento de aguas, del cambio de impresiones efectuado con el señor Villamana sobre cancelación del crédito y de las noticias facilitadas por el Servicio Agronómico Catastral relacionadas con la distribución de superficie y de riquezas hechas.

Enterada la Comisión Gestora, acuerda por unanimidad el que se publique un bando, requiriendo a los pesedores de terrenos en las secciones F. e I. para que manifiesten los que cultivan y pertenencia de éstos, y a la vez se designa el personal que ha de efectuar las aclaraciones que se precisen.

Se acordó, con el fin de que propietarios y obreros hallen las facilidades necesarias en la Bolsa del Trabajo, designar a D. Manuel Remiro para que esté al frente de dicho servicio, de las veintiuna a las veintidós, con la remuneración fijada.

Un proyecto de mercado formulado por el Arquitecto D. Teodoro de los Ríos es examinado y queda a estudio.

Se aprobó la adición al padrón de habitantes, correspondiente al año de 1937, resultando 6.021 habitantes de derecho y 5.392 de hecho.

Se acordó autorizar a los señores Alcalde y Secretario para cancelar el crédito concertado con el Banco de España de 53.000 pesetas y garantía de títulos de la Deuda pertenecientes al Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la correspondencia y circulares habidas durante la última decena, acordándose su cumplimiento, y sobre la de bibliotecas populares se designó al primer Teniente Alcalde señor Marco.

Sin más asuntos se levantó a las veintiuna.

Día 24: Sesión ordinaria, a las diecinueve, con asistencia de siete Concejales. El Presidente dió cuenta de haber cancelado el crédito de 53.000 pesetas concertado con el Banco de España y de haber satisfecho los intereses del último trimestre que se adeudaban al mismo.

En sesión extraordinaria de 9 de agosto de 1933 y con el fin de satisfacer el 45 por 100 del importe de las obras en construcción y prescindir de la autorización necesaria para hacer la operación a nombre del municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Depositario para que, a cuenta de los títulos de la Deuda que en dicho Banco tenía depositados, se abriera una cuenta de crédito a favor de dicho Depositario con carácter particular.

Se reseña en el acta títulos, series y valor de los mismos, que en total es de 109.000 pesetas nominales.

En sesión extraordinaria de 25 de agosto de 1936, acordaron sustituir al anterior Depositario como titular del crédito mencionado y pasarlo al que lo ejercía interinamente, que era persona de confianza de los Gestores del municipio.

Enterada la Comisión Gestora de la cancelación del crédito, abono de intereses, liberación de los títulos expresados a favor del municipio (los que nunca debieron dejar de estar a su nombre) y de los hechos expresados, se acordó por unanimidad dar forma reglamentaria al pago efectuado, entregar a la Agencia de los señores Rubio y Gómez el nuevo resguardo de los títulos para cobrar el importe de los cupones vencidos, consignar los intereses como ingresos en el próximo presupuesto y, además, hacer constar que lo hecho no significa reconocimiento de compromiso ni aceptación de la obra ejecutada por «Fomento de Obras Hidráulicas» (S. A.), de Barcelona, para la traida de aguas y alcantarillado, estando sobre este extremo pendiente de la resolución que en su día se dé al recurso contencioso-administrativo entablado por el Ayuntamiento en virtud de lo acordado en sesión extraordinaria de 27 de febrero de 1935 y ordinaria de 24 de octubre de 1936.

Se acordó por unanimidad aprobar el recuento de ganadería y apéndice de rústica llevado a efecto para el año de 1939 por la Junta Pericial de Catastro.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos del mes en curso que importa 14.605'94 pesetas.

Se acordó abonar cinco libramientos del capítulo de imprevistos que ascienden a la cantidad de 356'65 pesetas.

Se acordó, en vista del requerimiento hecho por los propietarios de Lumpiaque que tienen fincas en Epila, que si ha de celebrarse el arriendo de los pastos ha de ser con las condiciones que la Comisión Gestora ha acordado adicionar y de las cuales se les da cuenta.

Se dió lectura de la correspondencia y circulares de la última decena y se acordó su cumplimiento.

Cinco vecinos solicitan se retiren los escombros dejados por las tormentas y se acordó pase la instancia a la Comisión de Fomento.

Habiendo informado la Comisión de Fomento que no procede acceder la petición de D. Félix Vela Marqués, la Gestora así lo acuerda.

Sin más asuntos se levantó la sesión a las veintiuna. Epila a 3 de junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Angel Gavín.—V. B.º: El Alcalde, E. Adiego.

*Decreto:* Dése cuenta a la Comisión Gestora del precedente extracto de los acuerdos tomados en el mes de mayo último.

Epila a 3 de junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, E. Adiego.—El Secretario, Angel Gavín.

*Acuerdo:* En sesión del día de la fecha se acordó por unanimidad el aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de mayo último.

Epila a 3 de junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Angel Gavín.—V. B.º: El Alcalde, E. Adiego.

SALVATIERRA DE ESCA Núm. 3.201.

En el día de la fecha, yo el Secretario de este Ayuntamiento, teniendo a mi presencia al vecino de esta villa Víctor Alfaure Ipas, le notifiqué en forma legal el acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de Navarra, por el que le impone una multa de diez pesetas por blasfemo, la que hará efectiva en dicho Gobierno Civil en el plazo de diez días y en la forma siguiente:

El 33 por 100 en metálico y el resto en papel de pagos al Estado, y que contra esa providencia puede recurrir en forma en plazo de diez días, todos a partir de esta fecha de notificación, previo depósito del importe de la multa impuesta en la Delegación de Hacienda de Navarra a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de Navarra.

Quedó enterado y notificado, y en fe de ello se extiende la presente cédula de notificación que no firma por decir no saber, haciéndolo a su ruego un testigo, de que certifico.

Salvatierra de Escá, 24 de junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—A ruego de Víctor Alfaure: El testigo, Nicolás Escuer.—Pedro González.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.251.

#### Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación Zaragoza

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra del Ejército de Ocupación, y en su nombre D. Serafin Jurado Pérez, Capitán H. del Cuerpo Jurídico Militar;

Hago saber: Que en funciones de Juez instructor, y con el núm. 169, instruyo juicio sumarísimo, por el delito de traición, en contra del procesado Hipólito Finat, Marqués de Carbajal, cuyo domicilio se ignora en España, al que se cita y emplaza para que, en término de quinto día a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado*, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de que al no comparecer será declarado rebelde, con los perjuicios procedentes, rogando a las Autoridades de todo orden y ordenando a los agentes de la Policía procedan a su busca y captura e ingreso en la Prisión Provincial, a disposición de este Juzgado.

Asimismo, y por haber declarado, con arreglo a las disposiciones vigentes, ilimitada la responsabilidad civil en que pueda incurrir, interés de todas las entidades bancarias, particulares y Registradores de la Propiedad procedan a la retención de cualquier clase de sus bienes, de los que remitirán nota comprensiva de los mismos, para ordenar su embargo directo y en forma legal.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Juez militar, Serafin Jurado.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.236.

#### JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital; Por el presente edicto se llama a cuantas personas se crean con derecho a los bienes dejados por don José Grasa Peco y Andresa Garrido Miguel, ambos naturales que eran de Fuentes de Ebro, hijos de Manuel y Lorenza y de Manuel e Inés, quienes otorgaron testamento mancomunadamente en 19 de diciembre de 1909 en esta ciudad ante el Notario de la misma D. Enrique Giménez Gran, para que comparezcan a deducir su derecho ante este Juzgado en el término de dos meses a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* en Burgos y en el de esta pro-

vincia, justificando en forma el grado de parentesco con los finados, pues así lo he acordado en providencia de ayer, dictada en el juicio universal sobre declaración de que son herederos de referidos causantes los solicitantes a dicha herencia, D. Pablo Grasa Peco, doña Josefa, doña Ana Garrido Molinos y doña Sebastiana Garrido Graus, representados éstos en dicho expediente por el Procurador D. José Buendía, quienes asimismo solicitan corresponderles dicha herencia por mitad a D. Pablo Grasa y la otra mitad a los restantes, ya que en dicho testamento se hizo la institución de herederos, aunque sin designación de nombres; apercibiendo a cuantos se crean interesados en referida herencia que de no personarse en este Juzgado y dentro del referido término a reclamarla les parará el perjuicio a que haya lugar, y haciéndose constar que el Pablo Grasa era hermano de D. José Grasa, y los otros solicitantes eran sobrinos de Sebastiana Garrido, como hijos de los hermanos de ésta Pascual y Cristóbal Garrido Graus.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

#### Juzgados municipales

Núm. 3.074.

#### ZUERA

D. Antonio Garulo Ligorred, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de Zuera;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen a la letra:

“Sentencia: En la villa de Zuera a 7 de junio de 1938.—El Sr. D. Antonio Garulo Ligorred, Juez municipal propietario de este Juzgado; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de una, y como demandante, D. Luis Ester Lluch, en nombre y representación del Banco Zaragozano de esta villa, y de otra, y como demandado, D. Mauricio Pardo Diestre, ambos mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a D. Mauricio Pardo Diestre a que pague al Banco Zaragozano de esta villa o a quien su derecho represente, tan pronto como sea firme esta sentencia, la suma de 1.000 pesetas, imponiéndole además las costas causadas y que se causen hasta el completo pago de la misma, debiendo abonar el interés legal de dicha suma a razón del cinco por ciento anual desde el día del protesto de la cambial de referencia.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá ser notificada en la forma prevista por la ley, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Garulo”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, D. Mauricio Pardo Diestre, se expide el presente en Zuera a trece de junio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Juez municipal, Antonio Garulo.—El Secretario, Alfonso Borobia.

Núm. 3.074.

#### ZUERA

D. Antonio Garulo Ligorred, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de Zuera;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen a la letra:

“Sentencia: En la villa de Zuera a 7 de junio

de 1938. — El Sr. D. Antonio Garulo Ligorred, Juez municipal propietario de este Juzgado; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de una, y como demandante, D. Luis Ester Lluch, en nombre y representación del Banco Zaragozano de esta villa, y de la otra, y como demandado, D. Antonio Aller Procas, ambos mayores de edad y de esta vecindad sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo:** Que debo condenar y condeno en rebeldía a D. Antonio Aller Procas a que pague al Banco Zaragozano de esta villa o a quien su derecho represente, tan pronto como esta sentencia sea firme, la cantidad de trescientas setenta y siete pesetas, imponiéndole además las costas

causadas y que se causen hasta el completo pago de la misma, debiendo de abonar además el interés legal de dicha suma desde el día de protesto de la cambial de referencia, a razón del cinco por ciento anual.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá ser notificada en la forma prevista por la ley, la pronuncio, mando y firmo. — Antonio Garulo". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio Aller Procas, se expide el presente en Zuera a trece de junio de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — El Juez municipal, Antonio Garulo. — El Secretario, Alfonso Borobia.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1938; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Proyecto de presupuesto municipal

3.218. — Aguaviva

#### Presupuesto municipal ordinario

3.220. — Peñarroya de Tastavins

3.221. — Valjunquera

3.227. — La Codoñera

#### Repartimiento de urbana

3.227. — La Codoñera

#### Repartimiento de rústica

3.223. — Berge

#### Padrón de edificios y solares.

3.196. — Ráfales

3.222. — Berge

\*\*\*

### MONROYO

Núm. 3.225.

Por término de ocho días queda expuesto en esta Alcaldía el pliego de condiciones por el que se ha de regir el cobrador del repartimiento general de utilidades que haga mejor postura para cobrar 18.000 ptas.

Monroyo, 23 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Mariano Mora.

\*\*\*

Por detención y encarcelamiento se halla vacante la plaza de Aiguacil y Voz-pública de este Ayuntamiento. Su dotación consiste en 600 pesetas anuales satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más el importe de bandos particulares. La provisión de esta plaza se hace con carácter interino.

Podrán solicitarla quienes se crean aptos para desempeñarla durante el plazo de diez días, por instancia debidamente reintegrada, advirtiéndole que cuantos la

soliciten justificarán su adhesión a nuestro glorioso movimiento nacional.

Monroyo, 23 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Mariano Mora

\*\*\*

Por detención y encarcelamiento de que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento. Su dotación consiste en 3.000 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

La provisión de esta plaza se hace con carácter interino. Podrán presentar sus solicitudes durante el plazo de un mes quienes pertenezcan al mencionado Cuerpo, advirtiéndole que cuantos la soliciten justificarán su adhesión a nuestro glorioso movimiento nacional.

Monroyo a 23 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Mariano Mora.

### CAUDE

Núm. 3.219.

D. José Remóm Remón, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de Caudé;

Hago saber: Que por acuerdo de esta Comisión Gestora de fecha 18 del actual, se abre concurso para la provisión interina de la plaza de Aiguacil de este Ayuntamiento, que se halla vacante por destitución del que la desempeñaba.

Su dotación es de 273.75 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a contar del de la inserción de este anuncio.

Será condición indispensable que prueben su incondicional adhesión al glorioso movimiento nacional, sin que el nombramiento hecho a su favor les reconozca derecho alguno para lo sucesivo, por reservarse la plaza para el propietario, que se encuentra prestando servicio en nuestro glorioso Ejército.

Caudé a 22 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, José Remón.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1938 (DESDE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO).

### SECCIÓN PRIMERA

LEYES, DECRETOS, ORDENES Y DISPOSICIONES QUE TIENEN CARACTER GENERAL

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

##### ÓRDENES

Orden regulando particulares sobre la minería nacional, página 13.

Orden prorrogando hasta 31 de marzo próximo los billetes kilométricos y de itinerario fijo expedidos con anterioridad al 18 de julio de 1936, p. 13.

Orden prorrogando los pases de libre circulación para viajar por ferrocarril, expedidos por la Junta Técnica del Estado, p. 21.

Orden regulando el consumo del papel, p. 106.

Orden sobre la forma de liquidar las divisas que procedan de la venta de bienes inmuebles en el extranjero pertenecientes a españoles, p. 113.

Orden disponiendo la puesta en circulación de un sello de treinta céntimos de franqueo de correspondencia de las características que se citan, p. 114.

Orden creando la Comisión de Exportación del Azúcar, p. 114.

Orden declarando propiedad del Estado las "escobillas" de metales preciosos existentes en el territorio liberado y dando normas para su recogida, p. 114.

Orden disponiendo que ningún industrial que utilice metales preciosos podrá estar en su posesión sin la previa autorización de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, especificando los requisitos exigidos a los mismos y prohibiendo la exportación de metales preciosos y pedrería y objetos con ellos elaborados, con las excepciones que se indican, p. 121.

Orden disponiendo que los funcionarios de los Cuerpos de Correos y Telégrafos en activo presten exclusivamente servicios en sus respectivos ramos, p. 151.

Orden disponiendo que el impuesto sobre el consumo de cerveza se liquidará a razón de 15 pesetas por hectolitro salido de las fábricas, p. 153.

Orden disponiendo que durante el primer semestre del año en curso se apliquen, en orden a la patente de circulación de automóviles, las normas que se indican del Decreto número 154, p. 154.

Pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de 4.500 hocoves o barricas, destinadas al Servicio del Cultivo del Tabaco, p. 154.

Orden concediendo la franquicia postal y telegráfica al Servicio Nacional del Trigo, p. 161.

Orden prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1938 la vigencia de los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Decreto de 4 de julio de 1934 e igualmente los nombramientos de personal que se indica del Servicio de Metales Preciosos, p. 162.

Orden permitiendo para el próximo año de 1938 la prórroga del impuesto de consumos en aquellos municipios donde aun subsiste, p. 162.

Orden disponiendo se restablezca, bajo la inmediata ins-

pección de la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado, la Oficina Central de Colocación Obrera, p. 170.

Orden dictando reglas para la distribución del cupo del alcohol de melaza correspondiente al primer trimestre del próximo año 1938, p. 177.

Orden resolviendo consulta sobre si deben pagar impuesto de utilidades los intereses de Deudas extranjeras y respecto al tipo de cambio que les es aplicable cuando son cedidos al Estado, p. 177.

Orden sobre delegación de firma en el Director de Correos, p. 178.

Orden declarando caducadas y sin ningún valor las cartas de identidad profesionales expedidas por Autoridades del territorio no liberado, p. 178.

Orden creando al Comité Sindical del Algodón, p. 185.

Orden determinando la forma en que debe realizarse el reparto del cupo de remolacha destinado a la fabricación de azúcar exportable, p. 186.

Orden sobre declaración de la verdadera y única representación del Banco de España, p. 193.

Orden simplificando la tramitación de la Orden de 26 de octubre de 1932 sobre contabilidad de la tasa del 3 por 100 en las tarifas ferroviarias, p. 193.

Orden regulando el ingreso y reingreso de los Maestros en el servicio activo de la enseñanza, p. 194.

Orden creando las Juntas Reguladoras de Abasto de Carnes, p. 201.

Orden relativa a la prórroga de los presupuestos municipales, p. 201.

Orden sobre el alcance del beneficio de suspensión regulado por el Decreto 220, p. 209.

Orden regulando rendimiento en la extracción de harinas de trigo y denominaciones de éstos, p. 209.

Orden disponiendo que la Comisión Nacional de Previsión Social podrá, transitoriamente, administrar los fondos de la Mutualidad de la Previsión y conceder las pensiones que procedan en las condiciones que se expresan, p. 210.

Orden refundiendo en una las dos Comisarías del Estado en la Compañía Nacional de los ferrocarriles del Oeste y Red de Andaluces, p. 221.

Orden aprobando los Estatutos de la Asociación Benéfica de Correos, redactados por la Dirección de dicho servicio, p. 221.

Orden sobre pago de cánones de la Propiedad industrial, p. 221.

Orden sobre inspección de productos agrícolas secos y frescos, p. 222.

Orden otorgando nuevo plazo para la inscripción de fallecidos o desaparecidos, p. 229.

Orden autorizando la circulación para el franqueo de la correspondencia del Timbre de Correos de 0'15 pesetas, cuyas características se indican, p. 229.

Orden autorizando a los Servicios Hidráulicos dependientes de la Comisión de Obras Públicas para estudiar y redactar proyectos de abastecimientos de aguas, defensas, encauzamientos, etc., en las condiciones que indica, p. 285.

Orden determinando el plazo en que han de ser ingresados en cuenta corriente del Banco de España los créditos a que

se refiere el artículo 1.º de las órdenes de 3 de mayo y 15 de noviembre de 1937, p. 286.

Orden (rectificada) regulando el otorgamiento a extranjeros de permisos de inmigración y permanencia en nuestro territorio para ejercer cualquier clase de actividad, p. 301.

Orden indicando desde qué fecha ha de computarse en ciertos casos el plazo de seis meses marcado en las Ordenanzas de Aduanas para la declaración de abandono de las mercancías y reiterando la exigibilidad de los derechos de almacenaje, p. 302.

Orden concediendo franquicia postal a las Juntas Reguladoras de importación y exportación, p. 303.

Orden ampliando hasta 28 de febrero del actual año el plazo de información pública que para la revisión de la ley de Azúcares estableció la Orden de 3 de diciembre de 1937, p. 309.

#### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden (rectificada) dando normas para la matrícula extraordinaria de enero, p. 146.

Orden autorizando la circulación de un sello de las características que se citan para el franqueo de la correspondencia urgente, p. 146.

Orden dictando reglas para la aplicación de la de 6 de noviembre último sobre el destino que ha de darse a los ingresos obtenidos por los Institutos de Segunda Enseñanza, página 222.

#### COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Orden sobre aclaraciones a las Ordenes de 10 y 15 de julio último para rebaja del 25 por 100 a las mercancías facturadas con destino a la zona española de Marruecos, p. 153.

#### COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ABASTOS

Orden derogando la de 20 de enero de 1937 en lo que afecta al empleo de hullas nacionales para el consumo doméstico, p. 162.

#### COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Orden abriendo información pública sobre el mantenimiento o reforma del régimen legal vigente para regular la producción agro-fabril azucarera, p. 186.

Acuerdos de la Comisión Mixta arbitral sobre organización de la actual campaña remolachero-azucarera, p. 214.

#### COMISION DE JUSTICIA

Orden-circular a los Presidentes de las Audiencias Territoriales sobre la asistencia a su Juzgado de los Jueces de primera instancia que prestan servicios jurídico-militares, p. 253.

#### JEFATURA DE SEGURIDAD ORDEN PÚBLICO E INSPECCION DE FRONTERAS

Orden dando instrucciones relativas a los Agentes auxiliares interinos y auxiliares interinos de Oficinas, p. 21.

#### Secretaría de Guerra.

Orden concediendo al personal de primera línea de la Milicia Nacional los mismos derechos que tiene el Ejército en cuanto a subsidios o percibos en caso de fallecimiento, página 14.

Orden disponiendo la incorporación a filas, entre los días 25 al 31 del corriente mes, de los individuos declarados útiles para servicios especiales pertenecientes al segundo semestre del reemplazo de 1936, p. 106.

Dictando instrucciones para la próxima temporada de cetrería, p. 129.

Orden dejando en suspenso la de 28 de julio último ("Boletín Oficial" número 283) sobre concesión de premios de efectividad, p. 147.

Orden convocando un curso entre Peritos Electricistas para cubrir cinco plazas en el Grupo de Información de Artillería, p. 181.

Orden disponiendo que en lo sucesivo no se incoará ni tramitará expediente de inutilidad al personal perteneciente a los Batallones de Trabajadores, p. 188.

Orden disponiendo que la anulación de carteras o tarjetas militares de los Oficiales y Suboficiales provisionales y honorarios debe ajustarse a lo dispuesto en el apartado 1.º de la Real Orden circular de 2 de agosto de 1912 (C. L. número 152), p. 188.

Orden recordando el exacto cumplimiento del párrafo 4.º de la Orden de 26 de junio de 1937 ("Boletín Oficial" número 252) sobre propuestas, y modificando en la forma que indica el número 5.º de la misma Orden, p. 188.

Orden disponiendo la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al primer trimestre del reemplazo de 1940, p. 202.

Orden recordando que sólo podrán desempeñar el cargo de Ayudante de Campo de los Generales y ostentar el distintivo correspondiente los Tenientes Coroneles y Comandantes, p. 254.

Orden dictando instrucciones para que las unidades montadas del Ejército se hallen perfectamente atendidas en lo concerniente al equipo de ganado, p. 286.

Orden convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de Automovilismo, p. 286.

Orden convocando un cursillo para Auxiliares de taller para los Servicios de Automovilismo y Recuperación de Automóviles, p. 287.

Orden dictando normas para la anticipación de pagas al personal del Ejército, p. 304.

Circular sobre mutilados de guerra, p. 326.  
Reglamento provisional del Benemérito Cuerno de Mutilados de Guerra por la Patria. (Suplemento "Boletín Oficial" de 28 de abril).

#### JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Convocando un curso para formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Granada, Avila y Riffien, con arreglo a las bases que indica, p. 162.

Convocando un curso de formación de Sargentos provisionales de Infantería en las Academias de San Roque y Jerez, p. 162.

Convocando un curso de formación de Sargentos provisionales de Artillería, con arreglo a las bases que indica, página 187.

Orden disponiendo la incorporación a filas para servir en unidades del Ejército a todos los mozos inscritos para Reclutamiento de la Armada pertenecientes al reemplazo de 1929 y primer semestre de 1930, p. 187.

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Granada, Avila y Riffien, p. 202.

Convocando un curso de amoliación para Tenientes y Alféreces de Complemento de Infantería y Alféreces provisionales de la misma Arma, p. 237.

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería con arreglo a las bases que indica, página 238.

Convocando un curso de formación de Sargentos provisionales de Infantería, p. 238.

Convocando un curso de formación de Sargentos provisionales de Zapadores con arreglo a las bases que indica, p. 246.

Orden disponiendo la concentración en las respectivas Casas de Recluta, en los días 10 al 18 de marzo próximo, de los reclutas pertenecientes al segundo y tercer trimestre del reemplazo de 1940, p. 247.

Orden aplicando las normas publicadas por Orden de 30 de junio último ("R. O." núm. 255) al curso para Alféreces provisionales anunciado por Orden de 26 de enero pasado ("R. O." número 466), p. 247.

Rectificando en el sentido que se indica la base 3.ª de la convocatoria anunciada en el R. O. número 472 de un curso de Sargentos provisionales de Zapadores, p. 327.

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Intendencia con arreglo a las bases que expresa, p. 361.

#### SECCION DEL AIRE

Ampliando por treinta días más el plazo para presentación de instancias para entrar al curso anunciado por Orden de 3 de diciembre, p. 130.

Orden estableciendo normas para la reclamación de las

gratificaciones de personal destinado en el Arma de Aviación, p. 246.

Orden prorrogando por treinta días el plazo para la admisión de instancias al curso anunciado por Orden de 27 de junio último ("Boletín Oficial" número 250), p. 309.

Orden convocando un curso para Alféreces provisionales de Aviación en las condiciones que señala, p. 326.

### Gobierno del Estado.

Decreto num. 420. — Declarando día festivo el día 8 de diciembre, conmemoración de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, p. 145.

Decreto num. 430. — Constituyendo el Instituto de España con el conjunto de Académicos numerarios de las Reales Academias, p. 145.

Decreto num. 438. — Concediendo a los agricultores un plazo para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias, p. 146.

Decreto num. 439 (rectificado). — Transfiriendo a las Delegaciones provinciales de Orden Público las facultades que el artículo 280 del Código de la Circulación reconoce a los Ingenieros Jefes de Obras públicas y a los Ingenieros Jefes de Industria, sobre infracciones de las reglas de la circulación, p. 105.

Decreto num. 440. — Establece, con carácter transitorio, un aumento sobre el actual impuesto que grava el consumo del azúcar en la Península e Islas Baleares, p. 105.

Orden aprobando el prorrateo en el expediente a favor de doña Miguela Guerrero, p. 147.

Decreto-ley regulando la validez y eficacia jurídica de los actos mercantiles, p. 169.

Decreto-ley confirmando para el primer trimestre del ejercicio próximo las normas establecidas en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1936, sobre concesión de créditos para atender a las necesidades de los distintos ramos de la Administración, p. 170.

Ley organizando la Administración Central del Estado, p. 205.

Decreto-ley disponiendo que, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, funcione un Tribunal seleccionador del personal del Cuerpo Diplomático y Consular, Interpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar, Cancilleres y Funcionarios Subalternos de Embajadas, Legaciones y Consulados, integrado por los miembros que indica y con las misiones que señala, p. 207.

Decreto num. 441. — Creando una Junta Central Reguladora de Abastecimiento de Carne, p. 317.

### Gobierno General.

Orden disponiendo que los Equipos Técnicos de Urgencia creados para el restablecimiento de la vida civil sean considerados como unidades militares, p. 162.

Orden concretando las cantidades que deben librarse mensualmente para las atenciones de los Dispensarios Antituberculosos, p. 180.

Orden sobre aplicación de sanciones por desafección al Movimiento nacional a funcionarios de la Administración Local, p. 195.

Orden trasladando a los jueves el "Día del Plato único", a partir de 1.º de febrero próximo, p. 253.

Orden creando el Consejo General de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, p. 254.

Orden recordando las prohibiciones relativas a envases de aguas minero-medicinales, p. 303.

Orden sobre municipalización de servicios de primera necesidad, p. 303.

Orden reorganizando los Colegios Oficiales de Médicos en la España nacional, p. 318.

### Jefatura del Estado.

Decreto num. 442. — Nombrando Ministro de Asuntos Exteriores al Teniente General D. Francisco Gómez Jordana y Sousa, p. 214.

Decreto num. 443. — Nombrando Ministro de Justicia a D. Tomás Domínguez Arévalo, p. 214.

Decreto num. 444. — Nombrando Ministro de Defensa Nacional a D. Fidel Dávila Arrondo, p. 214.

Decreto num. 445. — Nombrando Ministro de Orden Público al Teniente General D. Severiano Martínez Anido, p. 214.

Decreto num. 446. — Nombrando Ministro del Interior a D. Ramón Serrano Suñer, p. 214.

Decreto num. 447. — Nombrando Ministro de Hacienda a D. Andrés Amago y Reygonau de Vinebaruet, p. 214.

Decreto num. 448. — Nombrando Ministro de Industria y Comercio a D. Juan Antonio Duances Fernández, p. 214.

Decreto num. 449. — Nombrando Ministro de Agricultura a D. Ramundo Fernández Cuesta, p. 214.

Decreto num. 450. — Nombrando Ministro de Educación Nacional a D. Pedro Sáinz Rodríguez, p. 214.

Decreto num. 451. — Nombrando Ministro de Obras Públicas a D. Alonso Peña Boeuf, p. 214.

Decreto num. 452. — Nombrando Ministro de Organización y Acción Sindical a D. Pedro González Bueno, p. 214.

Decreto num. 453. — Nombrando Ministro Vicepresidente del Gobierno de la Nación al Teniente General D. Francisco Gómez Jordana y Sousa, p. 215.

Rectificación del artículo 15 de la Ley de 30 de enero último, p. 215.

Decreto nombrando Secretario del Gobierno de la Nación al Ministro del Interior D. Ramón Serrano Suñer, p. 245.

Decreto aprobando el Fuero de Trabajo, p. 457.

Decreto concediendo el grado honorario de Tenientes del Ejército español a los supervivientes de las Cruzadas del siglo XIX, defensores de las tradiciones patrias, p. 489.

Decreto disponiendo que la Vicepresidencia del Gobierno ejercerá por delegación la facultad de dictar órdenes que atecten a diversos Departamentos ministeriales y la de resolver las cuestiones de competencia, p. 733.

Ley de Recuperación Agrícola, p. 845.

Ley restableciendo el pago de los intereses de la Deuda pública del Estado, de la del Tesoro y de las especiales, a partir del vencimiento de 1.º de julio próximo, p. 957.

Ley sobre otorgamiento de títulos de propiedad minera y transacciones mineras de todas clases, p. 1.129.

### Ministerio de Agricultura.

Decreto ordenando el cultivo y mercado del maíz, p. 398.

Orden eximiendo a determinados obreros y agricultores del descuento que por maquila percibía el Servicio Nacional del Trigo, de acuerdo con el artículo 151 del Reglamento de 6 de octubre de 1937, p. 399.

Orden concediendo semilla y anticipos a los cultivadores de maíz, en las condiciones que se señalan, p. 509.

Orden autorizando a los Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. a retener el 50 por 100 de la producción de piensos de los industriales harineros a los precios aprobados por las Juntas Harino-Panaderas, p. 566.

Orden abriendo la información a que se refiere el artículo 11 del Decreto-ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937, p. 566.

Orden ampliando los márgenes de recepción remolachera para la campaña 1938-39, p. 630.

Orden organizando el Servicio Nacional de Agricultura, p. 806.

Orden organizando el Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial, p. 821.

Orden concediendo créditos a los productores de algodón, p. 943.

Orden organizando el Servicio Nacional de Ganadería, p. 1.015.

Orden regulando la venta, circulación y empleo de harinas de trigo, p. 1.022.

Orden constituyendo las Comisiones depositarias municipales de Recuperación agrícola, p. 1.083.

Decreto fijando el precio del trigo con aplicación al período 1.º de julio de 1938 a 30 junio de 1939, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de Ordenación Triguera, p. 1.229.

### Ministerio de Educación Nacional.

Orden declarando festivo el día 9 de febrero en todos los Centros docentes del Estado español, p. 245.

Orden declarando festivo el día 7 de marzo en los Centros docentes del Estado español, p. 245.

Orden dando normas para la celebración de la fiesta de Santo Tomás en las Universidades y demás Centros docentes, p. 340.

Orden aclarando la de 18 de enero último facultando a

los Ayuntamientos para solicitar la continuación en sus escuelas de los Maestros sancionados con traslado, p. 483.

Orden complementaria a la de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 4 de noviembre de 1937, que concede matrícula gratuita a los huérfanos de Generales, Jefes, Oficiales y clases muertos en campaña, p. 526.

Orden prohibiendo las permutas entre Maestros interinos después de la toma de posesión de sus escuelas, excepto en las vacaciones estivales, p. 526.

Orden suspendiendo la matrícula y exámenes de las convocatorias extraordinarias de abril y junio próximos, p. 526.

Orden centralizando en la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza las atribuciones de orden administrativo concedidas a los Rectores de los Distritos Universitarios a partir de la iniciación de nuestro glorioso Movimiento, p. 638.

Orden disponiendo se constituya la Junta Central de la Protección de Huérfanos del Magisterio, p. 638.

Orden para que las Juntas provinciales de Beneficencia remitan a este Ministerio relación de Fundaciones benéfico-docentes, p. 641.

Orden regulando la depuración del personal de Educación nacional en la zona liberada después de 1.º de enero, de las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, p. 670.

Decreto redactando el artículo 20 del de 2 de diciembre de 1932, sobre la inamovilidad de los Inspectores de Primera enseñanza, p. 697.

Orden declarando día de vacación en las escuelas de primera enseñanza los comprendidos desde el lunes de la Semana Santa hasta el martes de la siguiente, ambos inclusive, p. 697.

Orden disponiendo corresponda exclusivamente al Ministerio de Educación la organización de cursos para extranjeros, p. 698.

Orden autorizando a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza para adscribir Maestros nacionales a los servicios de orientación profesional que organizará la Delegación Nacional de Asistencia a Frentes y Hospitales, p. 698.

Orden restableciendo la vigencia del Real Decreto de 5 de marzo de 1938, que regula la provisión de plazas de Ayudantes numerarios de los Institutos de Segunda Enseñanza, p. 698.

Decreto creando el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, p. 765.

Orden dictando normas para evitar, en los casos en que así lo aconsejen las circunstancias, que los Profesores, Funcionarios y Maestros repuestos provisionalmente en sus cargos lo hagan en las mismas escuelas o destinos que desempeñaban, p. 773.

Decreto derogando el párrafo tercero del artículo 69 del Reglamento de Bibliotecas públicas, p. 773.

Decreto organizando el Registro Central de la Propiedad Intelectual con carácter provisional, p. 797.

Orden convocando un concurso para dos plazas de post-graduados universitarios, que han de trasladarse a Italia a perfeccionar sus estudios, p. 797.

Orden extendiendo los beneficios que determina la Orden de 4 de noviembre último a los huérfanos de ciudadanos civiles asesinados por las hordas marxistas, para la concesión de matrículas gratuitas, p. 805.

Orden declarando obra de mérito nacional la titulada "El muchacho español", de D. José María Salaverría, página 813.

Orden reiterando el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 4 de diciembre de 1896 sobre depósito legal de impresores, p. 813.

Orden circular organizando visitas colectivas a los Museos Arqueológicos y Monumentos Artísticos, p. 813.

Orden sobre percepción de haberes por los Maestros nacionales incorporados a filas como consecuencia de revisión de inutilidades y caducidad de prórrogas, p. 982.

Orden encomendando a los Alcaldes informen sobre la situación de las Bibliotecas creadas en virtud del Decreto de 13 de junio de 1932, p. 983.

Orden aclarando diversos extremos relacionados con el derecho al disfrute del emolumento de casa-habitación por los Maestros nacionales, p. 983.

Orden convocando el primer curso para Maestros de "Orientaciones nacionales para la educación primaria", página 1.014.

Decreto confiriendo al Instituto de España la misión de

orientar y dirigir la alta cultura y la investigación superior de España, p. 1.014.

Orden regulando el funcionamiento de las escuelas y la presentación de Maestros y funcionarios en las provincias cuya capitalidad se halla sin liberar, p. 1.038.

Orden resolviendo consultas acerca del examen de Religión y Educación Física en los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza, p. 1.058.

Orden fijando normas para que los estudiantes de Instituto se adiestren en la consulta de libros y realicen prácticas en las Bibliotecas públicas, p. 1.073.

Orden dictando normas para el envío a este Departamento de los catálogos de impresos duplicados de las Bibliotecas públicas, servidas por el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, p. 1.153.

Circular disponiendo que el día 13 del actual mes de junio se dedique a exaltar en las escuelas primarias la figura del Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo (q. e. p. d.), p. 1.162.

Orden ampliando a la defensa del tesoro bibliográfico, diplomático y arqueológico nacional las disposiciones del Decreto de 22 de abril del presente año, p. 1.186.

### Ministerio del Interior.

Decreto creando el escudo de España, p. 325.

Orden regulando el consumo de papel para los periódicos, p. 377.

Orden suspendiendo las fiestas del Carnaval, p. 389.

Circular dictando normas para la militarización de funcionarios, p. 389.

Orden recargando el 10 por 100 para el subsidio pro-Combatientes en la venta de los artículos de lujo que se enumeran, p. 421.

Orden dictando normas para la provisión de plazas de Médicos Directores de Bañeros, p. 481.

Orden circular dictando normas para la provisión de vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios de Ayuntamientos y Diputaciones, p. 482.

Orden disponiendo se conceda una bonificación en hospedajes a militares y funcionarios en los términos que se expresa, p. 483.

Orden declarando día festivo, a todos los efectos, incluso los mercantiles, el día 19 de marzo del corriente año, p. 526.

Decreto disponiendo que el fondo benéfico-social creado por Orden de 29 de diciembre de 1936 sea aplicado a los fines que se determinan, p. 558.

Decreto concediendo a la ciudad de Teruel los títulos de Abnegada y Martir, p. 565.

Orden recordando disposiciones referentes al concurso y ayuda que debe prestarse a la Fiscalía de la Vivienda, p. 573.

Orden excluyendo del concurso anunciado por Orden de 9 del corriente ("B. O." núm. 505), que dicta normas para la provisión de plazas de Médicos Directores de Bañeros a los establecimientos que indica, p. 581.

Decreto dando normas preventivas a que han de sujetarse la restauración o reconstrucción de bienes dañados por la guerra, p. 607.

Decreto (rectificado) dando normas preventivas a que han de sujetarse la restauración o reconstrucción de bienes dañados por la guerra, p. 637.

Orden disponiendo que por los Ayuntamientos se dé cumplimiento a sus obligaciones con respecto a la consignación de créditos para atenciones de Beneficencia, p. 641.

Decreto declarando fiesta nacional el 19 de abril, aniversario de la unificación de F. E. T. y de las J. O. N. S., página 669.

Ley disponiendo la abolición del Estatuto Catalán, p. 670.

Orden circular relativa a bienes abandonados en las poblaciones recién liberadas, p. 671.

Decreto reorganizando las Juntas Provinciales de Beneficencia, p. 699.

Decreto creando el Servicio de Identificación para proveer a los españoles del documento acreditativo de personalidad, p. 706.



Una mula, en el término de Ariza, p. 815.  
 Una yegua, en el término de Mianos, p. 848.  
 Una mula, en el término de Almonacid de la Sierra, p. 848.  
 Un macho, en el término de Ariza, p. 848.  
 Un caballo, en el término de Sástago, p. 1.043.  
 Dos vacas, en el término de Cuarte de Huerva, p. 1.058.  
 Una mula, en el término de Chiprana, p. 1.145.  
 Una mula, en el término de Urríes, p. 1.207.  
 Dos bueyes y dos vacas, en el término de Almocheuel, página 1.224.  
 Una mula, en el término de Torralba de los Frailes, página 1.246.

### Inspección Provincial Veterinaria.

Declarando la extinción de enfermedades epizooticas en los términos municipales que se expresan:

Munébrega, p. 4; Bordalba, p. 86; Embid de Ariza, p. 86; Villanueva de Jiloca, p. 98; Chodes, p. 98; Terrer, p. 147; Cimballa, p. 171; Cabolafuente, p. 204; Contamina, p. 219; Villarrova de la Sierra, p. 255; Cetina, p. 278; La Cartuja, p. 319; Escó, p. 319; Erla, p. 363; Saviñán, p. 363; Aranda de Moncayo, p. 363; Nuévalos, p. 378; Olivés, p. 378; Cosuenda, p. 460; Berruoco, p. 490; Cubel, p. 490; Ibdes, p. 510; Villafeliche, p. 574; Lumpiaque, p. 610; Alarba, p. 610; Ariza, p. 610; Torrijo de la Cañada, p. 610; Zuera, p. 679; Escó, p. 806; Sigüés, p. 848; Monterde, p. 944; Jaulín, p. 959; Santed, p. 973; Pintano, p. 1.005; Mainar, p. 1.207.

Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en los términos municipales que se citan:

Cariñena, n. 33; Santed, p. 33; Lumpiaque, p. 124; Jaulín, p. 124; Sigüés, n. 203; Zuera, p. 288; Balconchán, p. 340; Valdehorna, n. 445; Mainar, p. 527; Pintano, p. 527; Ejea de los Caballeros, p. 591; Escatrón, p. 678; Badules, página 678; Alarba, n. 678; Azuara, p. 679; Herrera de los Navarros, p. 679; Zaragoza, n. 689; Sástago, n. 910; Zaragoza, p. 1.023; Atea, n. 1.043; Biota, n. 1.043; Alfajarín y Nuez de Ebro, p. 1.135; Zuera, p. 1.154; Zaragoza, página 1.207.

Circular sobre sacrificio de ganado, ps. 70 y 385.

Señalando el sueldo del Inspector municipal veterinario de Langa del Castillo, p. 90.

Señalando los precios de las carnes para el mes de febrero, p. 164.

Prohibiendo a los ganaderos la venta de partida alguna de ganado de abasto sin dar antes conocimiento de ello a la Alcaldía, p. 223.

Circular sobre venta de ganado porcino, p. 288.

Prohibiendo la elaboración de embutidos a los que no tengan la debida autorización, p. 340.

Circular sobre exportación de ganado fuera de la provincia, n. 340.

Circular sobre pastoreo, p. 510.

Circular a los Veterinarios, ps. 729, 806 y 973.

### Junta Provincial de Beneficencia.

Circular disponiendo envíen los Alcaldes relación de los niños huérfanos pobres y abandonados que existan en sus localidades, ns. 57, 70, 107 y 254.

Recordando a los Patronatos de las Fundaciones, que tienen que presentar en enero las cuentas de ingresos y gastos de 1937, p. 86.

### Junta Provincial de Subsidios a Familias de Combatientes.

Circular disponiendo que los Alcaldes que se citan envíen la certificación del acta de la toma de posesión del Vocal designado por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. para formar parte de la Junta municipal de Subsidios Pro-combatientes, p. 69.

Relación de las cantidades que corresponde abonar a los Ayuntamientos que se citan, para pago de subsidios a familias de combatientes, ps. 77, 270, 465, 681, 965 y 1.253.

Relación de las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos que se detallan por venta de tickets durante el mes de diciembre, p. 115; enero, p. 261; febrero, p. 453; marzo, p. 665; mayo, p. 1.066.

Relación de ingresos efectuados en esta Junta Provincial

de Subsidios por reintegros (sobrantes nómina durante el mes anterior), por los pueblos que se detallan, durante los meses de: diciembre, ps. 116 y 264; febrero, 666; abril, p. 1.067.

Anunciando el envío a las Juntas municipales del importe del subsidio pro-combatientes correspondiente a los meses de: enero, p. 137; febrero, p. 353; marzo, p. 541; abril, página 725; mayo, p. 997.

Relación de las cantidades ingresadas en esta Recaudación por el concepto del "Día del Plato Unico", durante los meses de: enero, p. 262; febrero, p. 474; marzo, p. 736; abril, p. 872; mayo, p. 1.132.

Relación de cantidades recibidas en esta Junta Provincial durante el mes de enero por devolución de nóminas de meses anteriores a diciembre, p. 265.

Circular a las Juntas municipales recordándoles deben cumplir su cometido con la mayor rectitud y justicia, página 278.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan el cumplimiento de las instrucciones contenidas en la circular de fecha 27 de diciembre, p. 305.

Recordando a los Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales que deben enviar el padrón de subsidiarios en los cinco primeros días de cada mes, p. 362.

Recargando con el 10 por 100 toda clase de apuestas y juegos lícitos, p. 390.

Circular recomendando el mayor celo en las recaudaciones del "Día del Plato Unico", "Día sin Postre" y "Subsidio Pro-combatientes", p. 390.

Disponiendo que las familias de los legionarios sean incluidas nuevamente en los padrones, p. 760.

Circular sobre formación de padrones para el subsidio del mes de mayo, p. 778.

Circular a las Juntas municipales, p. 799.

Designando los señores que han de constituir las Comisiones Locales de Subsidios Pro-combatientes en cada pueblo, ns. 1.030, 1.074 y 1.145.

Circular a las Comisiones locales para que procedan a la revisión de los padrones, p. 1.050.

Interesando de las Comisiones locales envíen el acta de su constitución, p. 1.098.

### Asuntos varios.

Abriendo una suscripción para auxilio a poblaciones liberadas, p. 4.

Circular sobre fianzas depositadas por los contratistas de obras públicas, p. 22.

Circular disponiendo que los Ayuntamientos que se citan envíen los antecedentes de los reclutas incorporados en las distintas concentraciones para destino a Cuervo, p. 37.

Cantidades recaudadas por el concepto del "Día del Plato Unico" durante el mes de diciembre, p. 41.

Circular dando normas sobre el arranque de la remolacha y recepción de la misma en las fábricas azucareras de la provincia, n. 49.

Fixando los precios de la oliva, p. 70.

Circular sobre compra de árboles frutales, p. 70.

Circular disponiendo que el "Día del Plato Unico" se celebre los jueves, n. 89.

Anunciando el hallazgo de una rueda de automóvil en la carretera de Madrid, p. 89.

Circular sobre recaudación del "Plato Unico", n. 97.

Circular anunciando que este Gobierno y la Diputación Provincial se encargan de la administración de la provincia de Teruel hasta su liberación, n. 98.

Circular sobre compra de maderas, p. 98.

Circular prohibiendo sean objeto de malos tratos las personas que pertenecieron a partidos del Frente Popular y ahora sirven al Movimiento, n. 107.

Circular sobre adjudicación de herencias a las Instituciones provinciales de Beneficencia, p. 107.

Circular sobre empleo de envases metálicos de galletas, p. 124.

Circular sobre existencias de cueros, p. 141.

Disponiendo la confección de una estadística de las necesidades de saquerío, p. 164.

Anunciando que desde el día 1.º de febrero se prohíbe la caza, p. 182.

Autorizando la caza de tordos, p. 182.

Interesando de los Ayuntamientos el envío de las relaciones que se citan sobre el personal que se indica, p. 195.

Señalando la tasa para la venta de los aceites de oliva, p. 196.

Telegrama enviado por el Generalísimo a este Gobierno, agradeciendo felicitación con motivo de la constitución del Gobierno Nacional, p. 218.

Disponiendo que los Alcaldes manifiesten las cantidades de alfalfa existentes en sus términos municipales, p. 218.

Disponiendo que los fabricantes de jabón remitan los lunes a este Gobierno relación de las cantidades que posean, p. 254.

Señalando los precios para la venta de huevos, p. 254.

Circular sobre venta de carnes en los pueblos, p. 254.

Dejando cesante al Auxiliar de Administración D. Remigio Giménez, p. 306.

Interesando de las Juntas municipales manifiesten el número de bajas que hayan tenido en el padrón al ser excluidas del mismo las familias de los legionarios, p. 316.

Prohibiendo la circulación del maíz de no ir acompañado de la correspondiente guía, p. 337.

Telegrama del Generalísimo agradeciendo felicitación por la reconquista de Teruel, p. 371.

Prohibiendo la circulación de ganados sin la correspondiente guía, p. 385.

Disponiendo que los Alcaldes den cuenta al Sr. Presidente de la Junta de Defensa Pasiva Antiaérea de cualquier bombardeo que ocurra en sus términos municipales, p. 385.

Fijando el precio de los huevos, p. 406.

Circular sobre las relaciones que deben existir entre patronos y obreros, p. 406.

Fijando los precios para la venta de carne de ganado lanar de cerda y cabrío, p. 406.

Señalando las atribuciones de las Juntas locales Reguladoras de Abasto de Carnes, p. 414.

Disponiendo que por los Alcaldes se dé la máxima publicidad a la orden que establece el recargo del 10 por 100 sobre los artículos que se mencionan, p. 421.

Disponiendo que los tenedores de maíz manifiesten la cantidad que poseen en el plazo que se fija, p. 430.

Prohibiendo el sacrificio de terneras que no pesen como mínimo 100 kilos en vivo, p. 441.

Dejando anuladas las restricciones que para circulación de artículos y productos venían rigiendo en esta provincia, p. 450.

Anunciando que para la celebración de actos públicos, reuniones, manifestaciones, etc., será preciso autorización del Ministerio del Interior, p. 459.

Disponiendo que las Juntas locales de Abasto de Carnes continúen constituidas como hasta ahora, n. 502.

Circular disponiendo que las cantidades que obren en poder de los Ayuntamientos por donativos hechos para el "Auxilio a Poblaciones liberadas" sean remitidas a este Gobierno con la lista de donantes, n. 510.

Circular sobre descuento a empleados con destino a la sustracción nacional, n. 518.

Interesando de los Ayuntamientos los datos que se citan, referentes a los empleados municipales nombrados a partir del 18 de julio de 1936, n. 533.

Señalando la tasa del maíz, n. 533.

Circular sobre la actuación de las Juntas de Agravios, p. 551.

Circular sobre recogida de productos agrícolas, n. 559.

Prohibiendo la estancia de ganado vacuno en todos los mataderos los martes, jueves y sábados de cada semana, p. 567.

Circular del Gobernador con motivo de la total liberación de la provincia, n. 577.

Señalando los precios para la venta de carne de ganado lanar y cabrío durante el mes de abril, n. 591.

Anunciando el hallazgo de varios obispos en la carretera de Morata de Tilia a Calamocha, n. 591.

Telegrama del Generalísimo agradeciendo felicitación por la liberación total de la provincia, n. 598.

Telegrama del Ministro del Interior agradeciendo felicitación por la liberación total de la provincia, n. 598.

Circular dando normas para la confección del censo pecuario n. 600.

Interesando de las Diputaciones y Ayuntamientos y las provincias de Teruel y Zaragoza, manifiesten las vacantes que tengan de Secretarios, Interventores y Depositarios, p. 630.

Circular sobre antenas y aparatos de radio, p. 642.

Interesando de las Alcaldías manifiesten el número de aparatos requisados que tengan, p. 649.

Disponiendo que los Alcaldes propongan cuatro personas para cargos de Justicia municipal, p. 649.

Disponiendo pueden circular libremente dentro de la provincia los artículos que se citan, p. 671.

Anunciando el cese de D. Julián Lasierra en el cargo de Recaudador, p. 671.

Circular sobre necesidades de trenza de yute y cosedera para alpargatas, p. 689.

Disponiendo que cuantas personas y Autoridades envíen donativos manifiesten la finalidad a que son destinados, p. 699.

Disponiendo que las pieles y cueros de ganado bovino se entreguen en la Central Nacional-Sindicalista (Sindicato del Cuero), p. 708.

Anunciando el hallazgo de una rueda de automóvil en la carretera de Zaragoza a Valencia, p. 753.

Salutación del nuevo Gobernador, p. 767.

Disponiendo que los cosecheros, fabricantes y almacenistas de aceites de oliva declaren las existencias que posean, página 790.

Fijando el precio que se abonará por la patente para la reventa de localidades de espectáculos públicos, p. 847.

Prohibiendo la elevación de los precios de las carnes, página 854.

Interesando de los pueblos que no lo han hecho el envío del censo pecuario, p. 854.

Declarando nulas todas las autorizaciones de precios otorgadas, p. 862.

Circular a los Ayuntamientos, p. 871.

Circular sobre denuncias de los abusos en los precios, p. 871.

Circular sobre operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, p. 934.

Disponiendo que los almacenistas u otros poseedores de cueros manifiesten las existencias que posean, p. 935.

Fijando los precios de las carnes, p. 959 v 988.

Destituyendo a los funcionarios que se expresan del Ayuntamiento de Sástago, p. 1.001.

Rectificando anuncio sobre fijación del precio de las carnes, p. 1.017.

Señalando el precio de las lanas merinas, p. 1.036.

Disponiendo que los poseedores de legumbres secas deben manifestar las cantidades que posean, p. 1.084.

Disponiendo que los obreros parados sean dedicados a las faenas de siega y recolección, ps. 1.084 v 1.223.

Señalando los precios de diversos artículos, n. 1.085.

Circular dando instrucciones para la recolección de la próxima cosecha, ps. 1.098 v 1.163.

Circular sobre el Estatuto del Vino, p. 1.098.

Circular encareciendo a los Alcaldes y Guardia Civil hagan cumplir cuanto se ordena en la vigente Ley sobre veda de caza, ps. 1.122 v 1.231.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan el envío del censo pecuario, p. 1.135.

Circular sobre venta de carbón, n. 1.135.

Anunciando el hallazgo de un fardo de yute de arpillera en la carretera de Maellón-La Almunia, n. 1.164.

Disponiendo que los fabricantes de calzado cumplan las instrucciones que se citan, n. 1.198.

Fijando el precio del arroz, p. 1.198.

Circular anunciando el reparto de hilo sisal, p. 1.223.

## SECCIÓN TERCERA

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

### Comisión Gestora de la Diputación provincial.

Señalando las fechas en que se ha de celebrar la primera sesión de cada mes, ps. 14 y 219.

Aprobando un suplemento de crédito, p. 22.

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas los días: 4 y 11 de diciembre, n. 33; 18 y 29 de diciembre, n. 171; 8 y 15 de enero, n. 311; 22 y 28 de enero, n. 534; 5, 10 y 14 de febrero, ps. 945 y 959; 21 y 28 de marzo, n. 959.

Señalando los días para la celebración de las sesiones

ordinarias de los meses de: enero, p. 43; febrero, p. 219; marzo, p. 421; abril, p. 610; mayo, p. 815; junio, p. 1.085.

Advirtiendo a los Ayuntamientos que cuando envíen cantidades a esta Diputación, deben comunicar por oficio su destino, ps. 65 y 210.

Fijando los precios de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia Civil en los meses de: diciembre, p. 86; enero, p. 306; febrero, p. 445; marzo, página 738; abril, p. 911; mayo, p. 1.164.

Circular a los Ayuntamientos, ps. 90, 340 y 441.

Anunciando concurso para adjudicar los despojos de las comidas procedentes del Hospital Provincial y Hogar Pignatelli, p. 117.

Interesando de los Ayuntamientos envíen con urgencia los padrones de cédulas personales para 1938, p. 124.

Señalando plazo para renovar las sepulturas que se indican, p. 131.

Anunciando a concurso la plaza de Archivero-Bibliotecario de la Diputación, p. 349.

Anunciando a concurso la plaza de Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, p. 349.

Convocando sesión extraordinaria para el día 14 de marzo, p. 430.

Nombrando a D. Marcos Ruz, Agente ejecutivo encargado de la recaudación de cédulas en los pueblos, p. 440.

Interesando de los Ayuntamientos paguen las cantidades que adeuden a la Diputación por aportación municipal de 1937, p. 400.

Cuentas generales del ejercicio económico de 1937, página 327.

Nombrando Inspector del impuesto de cédulas a D. Luis Coteia, p. 374.

Anunciando vacante la plaza de Portero del Hogar Infantil de Calatayud, p. 580.

Anunciando subasta para la venta de un automóvil viejo, p. 642.

Anunciando vacante una plaza de portero en la Maternidad Provincial, ps. 658 y 808.

Anunciando a concurso la plaza de Letrado asesor, página 700.

Interesando de los Ayuntamientos el pago de la cuota por aportación municipal forzosa, p. 760.

Abriendo concursos de subvenciones sanitarias, p. 760.

Subasta para la venta de un solar en la calle de Dulong, ps. 910 y 988.

Convocando a sesión extraordinaria para el día 19, página 911.

Anunciando subasta para el arriendo de la Plaza de Toros, p. 925.

Aprobando un suplemento de crédito, p. 944.

Anunciando ha sido aprobado el proyecto de Reglamento general del Hospital Provincial, p. 1.074.

Convocando a sesión extraordinaria, p. 1.115.

Citando a Cipriano Ballestín, p. 1.122.

Interesando de los Ayuntamientos envíen persona autorizada para recoger las cédulas personales, p. 1.136.

Interesando de los Ayuntamientos abonen las cantidades que adeuden por aportación forzosa del primer trimestre de 1938, p. 1.136.

Señalando los precios de las estancias de heridos y enfermos en Hospitales provinciales, p. 1.154.

Fijando el plazo para la cobranza en período voluntario del impuesto de cédulas, p. 1.262.

## SECCIÓN CUARTA

CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Subasta de varios efectos en la estación del Arrabal, p. 36.

Subasta de efectos en la Delegación de Hacienda, páginas 38, 125, 230 y 343.

Remitiendo el padrón de la contribución territorial rústica a los Ayuntamientos de: Aguarón, p. 86; Velilla de Ebro, Fabara, Fayón, Fuentes de Ebro, Quinto, Alforque, Cinco Olivas, Rodén y Luesma, p. 711; Alborge, Almochuel,

Gelsa, Mediana, Lécera y La Zaida, p. 862; Sástago y Maella, p. 1.002.

Circular sobre formación de recuentos de ganadería y apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por inmuebles, cultivo y ganadería, en régimen de amillaramiento, p. 342.

Anunciando solicitudes de roturaciones arbitrarias en el término de Zaragoza, p. 386.

### Administración de Rentas Públicas.

Circular sobre utilidades, p. 14.

Circular sobre servicios diversos, p. 389.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan envíen certificación de los pagos realizados por el impuesto del 120 por 100 de pagos al Estado en el cuarto trimestre de 1937, p. 454.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan envíen certificación de pagos realizados por el impuesto del 120 por 100 de pagos correspondientes a los años y trimestres que se indican, p. 780.

Circular a los pueblos liberados, p. 917.

Circular sobre servicios diversos, ps. 935, 950 y 974.

Anunciando sobre Patente nacional de circulación de automóviles, p. 1.136.

### Delegación de Hacienda.

Interesando de los Ayuntamientos de la provincia de Teruel remitir a esta Delegación copia autorizada y lista cobradora de los repartimientos de rústica y urbana para 1938, p. 188.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan envíen el presupuesto ordinario del ejercicio actual, p. 640.

Resumen de los presupuestos municipales ordinarios correspondientes al ejercicio de 1937, ps. 650 y 111.

Anunciando solicitudes de roturaciones arbitrarias, ps. 790 y 920.

Disponiendo que esta Delegación se haga cargo de los servicios fiscales de los pueblos liberados de Iragorri y Castañón, p. 1.146.

### Intervención de Hacienda.

Relación de concesiones mineras que no han satisfecho el canon correspondiente al año 1937, p. 93.

### Recaudación de Hacienda.

Adjudicando subasta de fincas a D. Mermanol Valenzuela, p. 93.

Requiriendo a los deudores que se citan de: 2.ª zona de Zaragoza, p. 255; Ateca, p. 710.

Anunciando embargo de fincas de D. Emilio Puyuelo, página 257.

Subasta de bienes de D. Emilio Puyuelo, p. 378.

Subasta de bienes de "Vías y Riegos", S. A., ps. 446 y 545.

Notificando embargo de finca a Angela Malanca, página 446.

Subasta de bienes de deudores de: 1.ª zona de Zaragoza, p. 484; 2.ª zona de Zaragoza, p. 708.

Adjudicando subasta de bienes a los señores que se citan, p. 518.

Requiriendo a los herederos de D. Jorge Vergara, p. 552.

Citando a José Buñaz, p. 779.

### Tesorería de Hacienda.

Señalando la fecha en que comenzará el cobro del impuesto de Patente Nacional de Automóviles del primer trimestre de 1938, p. 23.

Fijando el día 1 de marzo para dar comienzo al cobro, en período voluntario, de las contribuciones correspondientes al primer trimestre de 1939, p. 350.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de Calatayud a D. Angel Aguar, p. 446.

Señalando la fecha en que comenzará el cobro del impuesto de Patente Nacional de Automóviles del segundo trimestre, p. 574.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de Calatayud a: D. Angel Aguar, p. 630; D. Andrés Estarán, p. 854.

Señalando el día 1.º de mayo para dar comienzo al cobro, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos correspondientes al segundo trimestre de 1938, p. 777.

## SECCIÓN QUINTA

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL Y POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, QUINTA DIVISION MILITAR, JUNTAS PROVINCIAL Y MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL Y DEMAS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE LA PROVINCIA

### Alcaldía de Zaragoza.

Anunciando solicitud de D. Jesús Sánchez para el establecimiento de una línea de autobuses, p. 9.

Nombrando Agente ejecutivo para el cobro de multas a D. Bernardo Vallejo, ps. 108 y 166.

Nombrando Auxiliar del Agente ejecutivo para el cobro de multas D. Maximino Garralaga a D. José Samanes, página 231.

Nombrando Agente ejecutivo para el cobro de multas a D. Miguel de Diego Muñoz, p. 239.

Relación de personas multadas por infracción de las Ordenanzas municipales, p. 476.

Bando regulando el tráfico urbano, p. 937.

Anunciando la exhumación de restos cadavéricos, p. 1.246.

### Administración Principal de Correos de Zaragoza.

Requiriendo a Adrián Villacampa, p. 644.

Requiriendo a Miguel Arnáu Benajes, p. 1.101.

Anunciando subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas del ramo de: Ayerbe (Huesca) y Biel (Zaragoza), p. 1.262; Ayerbe (Huesca) y Agüero (Huesca), p. 1.263.

### Audiencia Territorial de Zaragoza.

Relación de nombramientos para cargos de Justicia municipal, p. 71.

### Auxilio Social a Poblaciones Liberadas.

Recabando el apoyo de empresas, entidades, particulares, etcétera, para socorrer a los pueblos liberados y que se liberen, p. 800.

### Ayuntamiento de Zaragoza.

Anunciando concurso para el derribo de la casa número 9 de la calle de Conde de Alperche, p. 16.

Prorrogando el plazo concedido para la instalación en las fincas urbanas del agua y vertido al alcantarillado, página 29.

Expediente de habilitación de un crédito, ps. 38 y 65.

Anunciando concurso para la adquisición de víveres con destino a la Casa Amparo, ps. 43 y 231.

Anunciando concurso para la adquisición de una máquina limpiadora de mangaje, p. 44.

Exponiendo presupuestos correspondientes a las zonas de Miraflores y Miralbueno, p. 44.

Extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de: octubre, noviembre y diciembre, ps. 73, 108, 117, 148 y 155; enero, p. 1.170; febrero, página 1.187; marzo, p. 1.208.

Señalando un plazo para que los propietarios de fincas urbanas situadas en el camino de Torrecillas cumplan el servicio que se indica, p. 125.

Subasta para la venta de un chasis de un camión viejo, p. 248.

Extravío de resguardo de D. Enrique Pérez Pardo, página 278.

Subasta para la venta de un solar propiedad del Ayuntamiento, p. 341.

Exponiendo el proyecto de obras de reforma en el Teatro Principal, p. 502.

Anunciando concurso para la construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Rocasolano, p. 531.

Anunciando concurso para el derribo de la casa número 69 de la calle de Casta Alvarez, p. 552.

Aprobando relación de vecinos de los barrios rurales, a efectos del cobro del arbitrio por consumos y sustitutivos, correspondiente a 1938, p. 578.

Disponiendo que los propietarios de fincas urbanas deben proceder a instalar en ellas agua corriente y realizar las obras de acometimiento al alcantarillado, p. 610.

Aprobando el presupuesto extraordinario para ejecutar el proyecto de Avenida de Nuestra Señora del Pilar, p. 631.

Subasta de las obras de reforma del Teatro Principal, p. 643.

Subasta de cuarenta casas construídas por el Ayuntamiento en la zona 1.ª de Ensanche (Miralbueno), ps. 651 y 1.002.

Aprobando un presupuesto extraordinario con destino a la implantación de filtros y depuración de las aguas que abastecen la población de Zaragoza, p. 691.

Concurso para la adquisición de 86 bancos con destino a la Avenida del General Mola, p. 781.

Resumen del ganado declarado por los residentes en este término municipal, p. 823.

Aprobando la relación de tablajeros de los barrios rurales y las cuantías con que cada uno ha de contribuir durante el año de 1938, p. 837.

Anunciando concurso para contratar la roturación de mil sepulturas de adultos en el Cementerio de Torrero, p. 880.

Expediente de transferencia de crédito, ps. 1.002 y 1.051.

Exponiendo pliego de condiciones para las obras de derribo del chalet número 25 de la Avenida del General Mola, p. 1.051.

Subasta de un caballo, p. 1.123.

Subasta para la venta de treinta casas construídas en la 1.ª zona de Ensanche, p. 1.263.

### Caja de Recluta núm. 31 y supletoria de Teruel núm. 34.

Circular sobre las operaciones de reclutamiento, p. 148.

Circular disponiendo que cuando haya tres hermanos incorporados al Ejército puede librarse uno a petición de los padres, p. 279.

Señalando la fecha en que se procederá a la revisión de los inútiles temporales pertenecientes a los reemplazos 1929, 1930, 31, 32, 36, 37, 38 y 39, ps. 611 y 644.

### Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Zaragoza.

Convocando a Asamblea general ordinaria, p. 36.

### Central Nacional-Sindicalista.

Circular a los fabricantes de jabón, p. 1.075.

### Colegio Notarial de Zaragoza.

Solicitando doña Laura Carrasco la devolución de la fianza constituida por su esposo, D. Manuel Villagrán, Notario que fué de Caspe, en donde falleció en agosto de 1936, p. 862.

### Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Citando a Joaquín Amay Cubero, p. 644.

### Comandancia Militar de Marina de Baleares.

Citando a Raafel Román Matías Calbé Pueyo, p. 679.

### Comisión de Pagos Intervenidos por la Autoridad Militar.

Circular sobre pago de efectos comerciales, p. 166.

### Comisión Depuradora del Magisterio.

Imponiendo sanciones a los Maestros que se citan, p. 220.

Relación de Maestros y Maestras que han sido repuestos provisionalmente, p. 838.

**Comisión Provincial de Incautaciones.**

Mandando instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Mateo Merino Luna, de Zaragoza, página 4.

Felipe Serrano Felipe y treinta y cuatro más, de Tosos, página 4.

Manuel Ciria Pascual y nueve más, de Zuera, p. 5.

Manuel Acín Miguel y nueve más, de Zuera, p. 5.

Jesús Muñoz Lozano y Jesús Martínez Delgado, de Ariza, p. 5.

José Seral Villar y veintinueve más, de Zuera, p. 5.

Julio Beneneses Nadal y diecisiete más, de Zuera, p. 6.

Julián Boto Grasa y siete más, de Zuera, p. 6.

Francisco Sanz Casabona y quince más, de Zuera, p. 25.

Manuel Segura Mata y nueve más, de Zuera, p. 25.

José Suso Gracia, de Cariñena, p. 29.

Gregorio Gaspar Becerril, de Jarque, p. 126.

Francisco Berrueto Abad, de Bisimbre, p. 126.

Lucas Román Yera, de Erla, p. 131.

Cándido Vinué Escanero y treinta y uno más, p. 131.

Luis Andrés Castillo, de Zaragoza, p. 132.

Pilar Mateo Monge y cuatro más, de Zaragoza, p. 132.

Basilio Campos Torres, de Torres de Huera, p. 132.

Cándido Pardo González, de Los Fayos, p. 132.

José Bernal Laín, de Cariñena, p. 158.

Eugenio Pueyo Coscolín y veintidós más, de Tarazona, p. 223.

Florentino García Martínez y catorce más, de Tarazona, p. 224.

Felipe Moncayo Azcona y veintisiete más, de Tarazona, p. 224.

Lorenzo Tapia Laín y cinco más, de Encinacorba, página 224.

Emilio Vallejo Marín, de Zuera, p. 225.

Pablo Martínez Sánchez, de Almonacid de la Sierra, p. 225.

Tomás Alcusón Gaspar, de Pradilla de Ebro, p. 231.

Domingo Veintemillas Martínez, de Zaragoza, p. 231.

José de Frutos Albareda, de Almonacid de la Sierra, p. 231.

Eduardo Alonso Vidal, de Alfajarín, p. 279.

Serafina Roncalés Primicia, de Sos, p. 279.

Pedro Moreno López y tres más, de Luceni, p. 279.

Manuel Acero Andrés y cuatro más, de Valtorres, página 320.

Faustino Agudo Quilez y dieciséis más, de Miedes, página 320.

Marcos Adiego Moreno y veintidós más, de Lumpiaque, p. 344.

Miguel Martes Baudín, de Villanueva de Gállego, página 410.

Angel Zarazaga Cabezán, de Zaragoza, p. 410.

Antonio Panlo Checa, de Zaragoza, p. 410.

Miguel Morchón Albea, de Sos, p. 410.

Marcelino Peña Samagrande, de Zaragoza, p. 410.

Manuel Vives Estrada, de Tarazona, p. 423.

Justo Bailín Guillué y tres más, de Zaragoza, p. 423.

Manuel Bielsa Ferrer y treinta más, de Rueda de Jalón, p. 423.

Pascual Sesé López, de Zaragoza, p. 423.

Julián Tomás Tejero y cinco más, de Ruesca, p. 430.

Antonio Clavería Arazo y diez más, de La Cartuja Baja, p. 455.

Antonio Serrate Josa, de Fuentes de Ebro, p. 455.

Fulgencio Blanco López, de Zaragoza, p. 455.

Victoriano Berna Villarroya, de Ambel, p. 455.

Manuel Pérez Chavarría y veintitrés más, de Clarés de Ribota, p. 461.

Gonzalo Aisa Latorre, de Monzalbarba, p. 476.

Julián Gastón Martínez, de Zaragoza, p. 476.

Saturnino Cisneros Cisneros, de Pomer, p. 477.

Felipe García Sebastián y veintiséis más, de Aniñón, página 497.

Francisco Martín Baringo, de Zaragoza, p. 498.

Segundo Júdez Bercebal, de Moros, p. 511.

José Biel Salafraña, de Villanueva de Gállego, p. 518.

Matías Juba Sánchez, de Aniñón, p. 531.

Baldomero Abadía Murillo y treinta y nueve más, de Leciñena, p. 568.

Felisa Gutiérrez Calvo, de Cariñena, p. 591.

Eloísa Pérez Relancio, de Tauste, p. 591.

Félix Lorao Franco, de Alagón, p. 592.

Félix Letosa Sanz y sesenta y ocho más, de Leciñena, p. 623.

Roque Martínez Gracia, de Zaragoza, p. 624.

Heliodoro Martín Fandos, de Zaragoza, p. 624.

Cecilio Arnauda Cartagena, p. 624.

Julián Ibáñez Gimeno y veintitrés más, de Villanueva de Huerva, p. 631.

Francisco Nogués Aznar y sesenta y ocho más, de Villanueva de Huerva, p. 671.

Miguel Mut Mohat, de Zaragoza, p. 673.

Lucio Fernández Gascón y otro, de Zaragoza, p. 673.

Mariano Oriol Gimeno y cuatro más, de Chodes, página 673.

Manuel Dueñas Aldea, de Maluenda, p. 673.

Jesús Pablo Gómez y dos más, de Viver de Vicor, página 673.

Francisco Catalán Blasco y veintitrés más, de Belmonte, p. 691.

Cirilo Estella Pablo y quince más, de Maluenda, p. 692.

Cándido Baigorri Zaldívar y seis más, de Gallur, p. 692.

Toribio Meiendo Castejón, de Goujós, p. 692.

Manuel Espeleta Fernández y diez más, de Contamina, p. 692.

Cayetano Muñoz García y trece más, de Malanquilla, p. 714.

Blas García Royo y dieciocho más, de Castejón de las Armas, p. 715.

María Brokoc Xitge, de Azuara, p. 753.

Marcelino Ortega Sánchez y cinco más, de Abanto, página 753.

Juan Enguita Tajada y cinco más, de Cubel, p. 753.

Hilario Abanto Prieto y cuatro más, de Used, p. 753.

Lorenzo Cardiel Herrero, de Almonacid de la Cuba, página 753.

Antonio Marco Lerín, de Zaragoza, p. 753.

Joaquín Alejandre Ibarra y quince más, de Mara, página 753.

Luis Salvador Duaso, de Zaragoza, p. 754.

Saturnino Casajús Yoldi, de Tauste, p. 754.

Pedro Abad Lapeña y catorce más, de Cervera de la Cañada, p. 754.

Cristóbal Agudo Pérez y veinte más, de Aced, p. 781.

Baldomero Ramo Catalán, de Fuentetodos, p. 781.

Francisco Ordoñez Sánchez, de Madrid, p. 781.

Antonio Querol Valmadrid, de Borja, p. 781.

Pablo Jordán Duto, de Ardisa, p. 781.

Narciso Bielsa Pallerola, de Zaragoza, p. 781.

Ambrosio Pérez Mirallas, de Jaraba, p. 792.

Félix Letosa Sanz y sesenta y seis más, de Leciñena, página 882.

Luis Mainar Duplá, de Zaragoza, p. 882.

Roque Martínez Gracia, de Zaragoza, p. 882.

Heliodoro Martín Fandos, de Zaragoza, p. 882.

Cecilio Arnauda Cartagena, de Tobed, p. 882.

José María Velilla Alcrudo, de Morata de Jalón, p. 882.

Hipólito Adelantado Relancio y veinte más, de Montañana, p. 912.

Antonio Blanqué Latorre y diez más, de Alfocea, p. 912.

Lorenzo Aguirán Antío y doce más, de Alfajarín, p. 912.

Modesto Abad Brosed y veintinueve más, de Villamayor, p. 1.006.

Crisanto Lozano y dieciséis más, de Villamayor, p. 1.007.

Mariano Cardona Abadía y otro, de Ejea, p. 1.007.

José Urbano Gutiérrez, de Bardallur, p. 1.007.

Macario Alcar Beltrán, de Bujaraloz, p. 1.007.

Gregorio Morella Córdoba, de Belchite, p. 1.007.

Angeles Pucyo Rived, de Uncastillo, p. 1.007.

Domingo Martínez Laínez, de Vera de Moncayo, p. 1.017.

Antonio Monguiló Usanz, de Ejea, p. 1.017.

Timoteo Sicilia Pérez, de Jaraba, p. 1.017.

Emeterio Domínguez Hernando y trece más, de Luesma, p. 1.017.

Joaquín Alcal Lamsac y nueve más, de La Almolda, página 1.017.

Antonio Alcalá Andrés y treinta más, de Carenas, página 1.051.

Eduardo Castillo Blasco, de Zaragoza, p. 1.052.

Patrocinio Valero López, de Cariñena, p. 1.052.

Venancio Aldea Pérez y trece más, de Villalba de Pe-rejil, p. 1.052.

José Baquedano Escolano y dos más, de Calmarza, pá-gina 1.052.

Maria Luna Aguas y otro, de Santa Eulalia de Gállego, p. 1.058.

Pascual Clemente Andrés y seis más, de Olivés, p. 1.074.  
Lorenza Abián Morales y dieciocho más, de Velilla de Jiloca, p. 1.075.

Gregorio Acerete García y veinticuatro más, de Morata de Jiloca, p. 1.101.

Antonio Burgos Millán y cuarenta y siete más, de Cetina, p. 1.115.

Francisco Alconchel Fleta y otro, de Azuara, p. 1.123.

Lorenzo Lisón Baudín, de Villanueva de Gállego, p. 1.123.

Melchor Valián Gracia, de Villanueva de Huerva, pá-gina 1.123.

Evaristo Alfranca Abadía, de Farlete, p. 1.123.

Marcos Grasa Lové y dos más, de Mediana de Aragón, p. 1.123.

José Alcrudo Laguna y siete más, de Monegrillo, pá-gina 1.123.

Juan Francisco Gómez Ruiz, de Calatayud, p. 1.123.

Crisanta Casanova, de Ejea, p. 1.123.

Antonio Roche Salvador, de Gelsa, p. 1.124.

Valero Arévalo Barranco y cinco más, de Viver de la Sierra, p. 1.146.

Félix García Hernández y otro, de Torralba de Ribota, p. 1.146.

Teodoro Pérez Sanz, de Abanto, p. 1.146.

Antonio Ibáñez Herrero y siete más, de Torralba de Ribota, p. 1.200.

Justo Navarro Rubio y cinco más, de Torralba de Ribota, p. 1.200.

José Blasco Cubeles y cinco más, de Maella, p. 1.200.

Domingo Carcas Gajate y siete más, de Luceni, p. 1.226.

Ignacio Benedí Bartos y cinco más, de Boquiñeni, p. 1.226.

Casimiro Arenas Gracia y veintitrés más, de Pinseque, p. 1.226.

Eusebio Alcusón Gracia y veinticinco más, de Pradilla de Ebro, p. 1.232.

Hermenegildo Zaldívar Bazán, de Pradilla de Ebro, pá-gina 1.240.

Antonio Aznar Sierra, de Tierga, p. 1.240.

Agustín Castillo Bascuas, de San Mateo de Gállego, pá-gina 1.240.

Nicanora Monge Vela y otra, de Zaragoza, p. 1.240.

### Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente.

Nombrando Jefes de las Comisiones locales que se citan a los señores que se mencionan, p. 1.246.

### Confederación Hidrográfica del Ebro.

Anunciando solicitud del Alcalde de Daroca para un aprove-chamiento de aguas en término de Balconchán, p. 659.

Autorizando a D. Lucas Abadía para realizar un aprove-chamiento de aguas del río Estarrún, en término de Aisa (Huesca), p. 1.136.

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Relación de las operaciones que se han de practicar en los términos municipales que se expresan por el personal facultativo de este Distrito, p. 319.

### Delegación de Industria.

Circular sobre compra de material eléctrico, p. 991.

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Aprobando el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Orcajo, p. 430.

Solicitando concesión de aprovechamiento de aguas: So-ciedad Regular Colectiva "Riba y García", ps. 611 y 978; D. Antonio Martínez Hernando, p. 1.006.

### Delegación Nacional de «Auxilio Social».

Subasta de las obras de construcción de un Jardín-Ma-ternal, p. 1.099.

### Delegación Provincial de Trabajo.

Pacto colectivo de trabajo para la Sección de Hoteles, Restaurants, Cafés, Bares y similares, p. 327.

Anunciando que es válido el Pacto colectivo de Oficinas publicado el día 15 de diciembre de 1937, p. 357.

Circular sobre reorganización del Registro Especial de Cooperativas, p. 372.

Anunciando ha sido aprobado el pacto colectivo publi-cado el 23 de febrero, p. 611.

Disponiendo que los patronos, Empresas, etc., que ten-gan algún obrero o empleado militarizado o movilizad de-ben manifestarlo a esta Delegación, p. 761.

Circular sobre organización sindical, p. 874.

Circular a las Sociedades y Cooperativas que se citan, pá-gina 911.

Declarando fiesta para todos los efectos el día del Corpus Christi, p. 1.146.

### Delegación de Hacienda de Oviedo.

Relación de efectos timbrados desaparecidos de la Admi-nistración subalterna de Grado y que han sido anulados, p. 658.

### Distrito Forestal.

Licencias de pesca expedidas por este Distrito durante los meses de: diciembre, p. 50; enero, p. 19; febrero, p. 391; marzo, p. 714; abril, p. 829; mayo, p. 1.116.

Disponiendo que los Alcaldes y Secretarios de la pro-vincia remitan relación de los distritos que deseen realizar en sus montes de utilidad pública durante el año forestal de 1938-39, p. 131.

### Distrito Minero.

Cuenta de ingresos y pagos del cuarto trimestre de 1937, p. 183.

Anunciando queda encargado este Distrito de todos los servicios mineros de los pueblos liberados y que se liberen de la provincia de Teruel, p. 189.

Nombrando una Comisión para la depuración del perso-nal del Cuerpo de Minas, p. 219.

Relación de concesiones mineras caducadas, p. 511.

Anunciando haber solicitado D. Pío Vera García la con-cesión de dieciocho pertenencias para una mina de sal gema, p. 653.

Cuenta de ingresos y pagos del primer trimestre de 1938, p. 801.

### Escuela Normal del Magisterio de Zaragoza.

Convocando a las alumnas que aspiren a examinarse de asignaturas del plan de 1914, p. 560.

### Fiscalía de la Vivienda.

Abriendo un concurso de proyectos de casa rural, pá-gina 306.

Recordando a los Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad la obligación que tienen de llenar las fichas "Avan-ce del Registro Sanitario" y Cuestionario Higiénico Sani-tario, p. 567.

Circular a los Alcaldes, p. 1.115.

### Gobierno Militar de la provincia y plaza de Za-ragoza.

Circular sobre incorporación a filas de los individuos de servicios auxiliares pertenecientes al segundo reemplazo de 1936, p. 117.

Circular sobre previsión de accidentes por explosión in-voluntaria, p. 767.

Disponiendo la incorporación a filas de los reclutas per-tenecientes a la Armada correspondientes al cuarto trimes-tre de 1938 y la totalidad de los reemplazos de 1928 y 1939, p. 1.068.

### Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

Solicitando pensión doña Modesta Areitio, hija del No-tario que fué de esta ciudad D. Pascual Areitio, p. 94.

**Inspección Provincial de Sanidad.**

Circular sobre venta de aguas minero-medicinales, p. 94.  
Derogando las disposiciones que se citan, p. 990.

**Inspección Provincial Veterinaria.**

Estados de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante los meses de: diciembre, p. 66; enero, p. 372; febrero, p. 491; marzo, página 722; abril, 991; mayo, p. 1.155.

**Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza de la provincia de Zaragoza.**

Requiriendo a los Alcaldes de los pueblos liberados para que dejen en condiciones de funcionamiento los edificios escolares, p. 599.

Circular a los Maestros sobre educación religiosa, patriótica, cívica y física en las escuelas, p. 755.

**Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.**

Anunciando la exposición al público de los planos parcelarios y relaciones de características de los términos de: Valmadrid, p. 838; Mozota y Paniza, p. 1.045.

**Intendencia Militar del 5.º Cuerpo de Ejército.**

Disponiendo que los almacenistas y comerciantes de tejidos presenten declaración de las mantas de lana que posean, p. 147.

**Jefatura de Aguas de la Cuenca del Fbro.**

Solicitando el Ayuntamiento de Tarazona modificar en la forma que se indica el aprovechamiento de aguas que disfruta, p. 485.

Anunciando solicitud de D. Gregorio Sangrós para realizar obras de defensa contra el río Jalón en el término de Pinseque, p. 752.

Anunciando solicitud de D. Juan Castellano para realizar obras de defensa contra el río Jalón en Calatayud, página 761.

Solicitando "Electra Turiaso" aprovechamiento de aguas, p. 1.051.

Solicitando aprovechamiento de aguas D. Ramón Andalu, p. 1.211.

**Jefatura de la Sección Agronómica de Zaragoza.**

Circulares fijando el precio de la harina y del pan de tasa, ps. 16, 166, 363, 791, 1.036.

Adscribiendo a esta Jefatura los servicios agronómicos de la zona liberada de la provincia de Teruel, p. 182.

Fijando los precios de los subproductos molineros utilizables para piensos, p. 671.

**Jefatura de Obras Públicas.**

Relación de transferencias de automóviles realizadas en los meses de: diciembre, p. 30; enero, p. 232; febrero, página 424; marzo, p. 712; abril, p. 1.024; mayo, p. 1.212.

Anunciando haber solicitado la devolución de la fianza los siguientes contratistas: D. José Corsini, p. 45; Fomento de Obras y Construcciones, p. 855.

Autorizando a "Hidráulica Moncayo", S. A., para establecer una línea de conducción de energía eléctrica, página 189.

Relación de automóviles matriculados en los meses de: enero, p. 233; febrero, p. 425; marzo, p. 711; abril, p. 1.024; mayo, p. 1.213.

Autorizando a "Eléctricas Reunidas" para establecer una línea de conducción de energía eléctrica, p. 378.

Autorizando a D. Dionisio Ruiz para la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica, p. 1.068.

**Jefatura de Propiedades de Guerra.**

Anuncio sobre expropiación de la finca denominada "El Abejar", en el término de Zaragoza, p. 350.

**Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de Zaragoza.**

Relación de Ayuntamientos morosos por débitos al personal sanitario hasta el tercer trimestre de 1937, p. 126.

Señalando la fecha en que deberán entregar los Ayuntamientos el importe de los haberes sanitarios correspondientes al primer trimestre de 1938, p. 502.

Resumen de la liquidación del presupuesto de 1937, página 1.178.

**Junta Administrativa de Transportes del 7.º Cuerpo de Ejército.**

Anunciando concurso para la adquisición de dos o tres camiones nuevos de aceite pesado o gasolina, de tres toneladas de carga útil, p. 537.

**Junta Provincial de Abastos.**

Regulando los transportes por ferrocarril, p. 546.

Prohibiendo vender mercancía de almacén a almacén entre comerciantes de la misma plaza, p. 553.

Disponiendo que todos los comerciantes deben proveerse de la oportuna autorización para la venta legal de sus productos, p. 560.

Disponiendo que toda mercancía que sea remitida fuera de la provincia deberá llevar su correspondiente guía, página 585.

Circular sobre venta de frutas frescas y hortalizas, página 638.

Disponiendo que los poseedores de los artículos que se citan envíen relación de las cantidades de que dispongan, páginas 644, 905 y 921.

Fijando el precio de los pimientos morrones destinados a conservas, p. 722.

Prorrogado hasta el 15 de abril de 1938 los precios de lanas sucias blancas y negras, p. 815.

Circular sobre acarreo en vehículos de tracción mecánica y tracción de sangre, p. 1.164.

Autorizando el sacrificio de corderos que hayan nacido después del 6 de abril de 1938, p. 1.178.

Disponiendo que las mercancías comprendidas bajo la denominación de subsistencias que vayan facturadas a puntos fuera de la provincia deberán llevar la correspondiente guía, página 1.225.

Señalando el precio del estafío, p. 1.225.

Disponiendo que los vagones de mercancías sean descargados a la mayor brevedad por sus destinatarios, p. 1.232.

**Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza.**

Nombrando Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral que se indican, ps. 49, 58 y 90.

**Juntas municipales del Censo Electoral.**

Relación de locales designados para Colegios electorales, ps. 95, 183, 265 y 537.

**Junta Provincial de Protección de Menores.**

Anunciando concurso de premios por actos de protección a la infancia, p. 189.

**Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza.**

Convocando para la consignación de una dote a una doncella pobre y de buenas costumbres del pueblo de Castellón de las Armas que desee contraer matrimonio, p. 4.

Subasta para la venta de las casas números 1, 2 y 3 de la calle de Alfocea, de Juslibol, pertenecientes a la Fundación del Dr. Fray Juan Cebrián, p. 223.

Concediendo audiencia a los representantes de la Sociedad Angélica del Sagrado Corazón de Jesús, p. 239.

**Jurado Mixto de Minería.**

Circular sobre las bases de trabajo en las minas de Teruel, ps. 791 y 848.

**Jurado Mixto de Obras Públicas.**

Citando a Emilio Romero Vázquez, ps. 874 y 989.

**Oficina Provincial de Colocación Obrera.**

Disponiendo que las estadísticas del paro obrero que envíen los municipios sean enviadas en lo sucesivo a esta oficina, ps. 631 y 954.

**Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército de Sevilla.**

Requiriendo a las viudas de las citadas clases del Ejército cuyas hijas hayan disfrutado pensiones de la Asociación de Huérfanos de clases que existía en Madrid, pá-

**Primera Agrupación de Jurados Mixtos de Zaragoza.**

Citando a Estanislao Anchelegues, ps. 963 y 1.051.

**Quinto Cuerpo de Ejército.**

Circular sobre personal militarizado, p. 1.155.

**Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza.**

Concurso para otorgar el premio del Dr. Gari, p. 231.

**Sección Administrativa de Primera Enseñanza.**

Imponiendo la sanción que se indica a doña Rufina Viámonte, Maestra de Aldehuera de Liestos, p. 94.

Anunciando vacante la escuela municipal de niñas de: Torrehermosa, ps. 125 y 350; Unditús Pintano, n. 460; Miedes, p. 536; Alagón, p. 553; Riela, p. 801; Castejón de Valdejasa, n. 823; Miedes, n. 1.101.

Convocando a los Maestros y Maestras que deseen desempeñar interinamente plazas vacantes en escuelas de la provincia de Guadalaajara, p. 196.

Relación de Maestros y Maestras aspirantes a interinidades en la provincia de Guadalaajara, p. 739.

**Sección Agronómica de Zaragoza.**

Citando a los deudores del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, n. 357.

Fijando los precios de las harinas panaderas y del pan familiar, ns. 567 y 575.

Disponiendo que los Alcaldes remitan declaración de las existencias de cebada, avena y centeno en sus términos municipales, ns. 800 y 838.

Prohibiendo la circulación de harinas fuera de la provincia, n. 905.

Fijando el precio del hilo sisal, n. 978.

Recordando a los dueños de establecimientos de horticultura y jardinería que durante el mes de mayo deben solicitar la inspección de sus riberos, ps. 1.002.

Fijando el precio del sulfato de cobre, n. 1.043.

Fijando el precio del sulfato amónico, n. 1.224.

**Servicio Agronómico de Avance Catastral.**

Exponiendo la distribución de superficie y riqueza imponible entre los contribuyentes del término de: La Muela, n. 320; Alfamén, n. 391; Bardallur, n. 414; Plasencia de Jalón, n. 447; Bárholes, p. 460; Lonzares, n. 537; Enila, Urrea de Jalón y Grisén, p. 667; Rueda de Jalón y Lumpaque, n. 711; Zaragoza, n. 808; Grisén, n. 823.

Anunciando se van a realizar trabajos de valoración agrícola en el término de: Salillas de Jalón, La Jovosa y Encinacorba, p. 670; Cosuenda, El Frasno, Sediles, Inogés y Sestrica, p. 680; Muel, p. 938.

**Sección Provincial de Estadística.**

Anunciando queda encargada esta Sección de los servicios encomendados a la Sección de Estadística de Teruel, p. 151.

Circular sobre rectificación del padrón de habitantes, página 800.

Anunciando que esta Sección dispone de los impresos reglamentarios para el servicio de movimiento natural de la población, p. 1.058.

**Servicio de Catastro de la provincia de Zaragoza.**

Anunciando se van a realizar trabajos de valoración forestal en los términos que se citan, ps. 599 y 921.

Exponiendo las relaciones de parcelas forestales de los términos de: Cosuenda y Encinacorba, p. 978; Zuera, página 1.023.

**Servicios Hidráulicos del Ebro.**

Nota-anuncio sobre solicitud por D. Félix Rodrigo Colás de un aprovechamiento de aguas, p. 225.

Nota-anuncio sobre solicitud de Eléctricas Reunidas para realizar obras en la margen izquierda del Huerva, en Zaragoza, p. 1.006.

**Servicio de Recuperación Agrícola.**

Anunciando que las oficinas de este Servicio quedan instaladas en la plaza de España, 1, entresuelo, ps. 938 y 1.002.

**Servicio Nacional del Trigo.**

Disponiendo que los fabricantes de harinas habrán de disponer permanentemente de la cantidad que se fija, p. 446.

Señalando el plazo para que se hagan ofertas de venta de trigo a este Servicio, p. 490.

Disponiendo que todos los tenedores de trigos viejos deben entregar las existencias que tengan a este Servicio, página 490.

Recordando a los fabricantes de harinas que no pueden molar más que trigos adquiridos directamente al Servicio Nacional del Trigo, p. 537.

Haciendo saber que en breve se repartirá semilla de maíz a los agricultores, p. 585.

Anunciando que en las Jefaturas Comarcales se reciben ofertas de maíces seleccionados de la cosecha de 1937, página 585.

Precios de tasa del maíz en la provincia de Zaragoza, p. 622.

Prohibiendo las exportaciones de trigos y harinas que no procedan de la comarca de Ejea de los Caballeros, p. 631.

Circular sobre la venta de trigo a este Servicio, p. 839.

Disponiendo que los tenedores de trigo de las clases que se citan deben ofrecerlo en venta a este Servicio Nacional del Trigo, ps. 963, 990 y 1.068.

Prohibiendo a los fabricantes de harinas la venta de las harinas que se detallan, p. 1.005.

**Sexta División Hidrológico-Forestal.**

Disponiendo que los Ayuntamientos envíen relación de los aprovechamientos que se realizan en sus montes durante el año forestal de 1938-39, p. 166.

Imponiendo multa de 15 pesetas al Alcalde de Belmonte de Calatavud, p. 691.

**Subdelegación Regional de Prensa y Propaganda del Estado.**

Disponiendo que los cafés y bares tienen que pagar a la Sociedad de Autores por los aparatos de radio y altavoces colocados en dichos establecimientos, p. 210.

**Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.**

Relación de pleitos incoados por:

Joaquín Gimeno Riera, n. 94.

Julio Ballesta Zaro, p. 219.

José Herrero Iñigo, p. 257.

Emilio Sabún Osanz, p. 659.

Martín Bel Serrano, p. 874.

Julio Ballesta Zaro, n. 963.

Antonio Peralta, p. 1.225.

Requiriendo a Martín Sanz Parra, p. 1.178.

**Universidad de Zaragoza.**

Circular a los Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, p. 119.

Idem a los Directores de establecimientos de enseñanza privados, p. 1.263.



## SECCION SEXTA

EDICTOS, VACANTES, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS OFICIALES, ETC., DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

- Abanto, ps. 87, 330, 331, 1.059.  
 Acered, ps. 313, 426, 660.  
 Agón, ps. 234, 344, 561, 660.  
 Aguarón, ps. 830, 1.026, 1.053.  
 Aguilón, p. 1.008.  
 Ainzón, ps. 87, 426, 492, 498, 519, 592, 816.  
 Aladrén, ps. 307, 391, 575.  
 Alagón, ps. 10, 91, 344, 410, 431, 546, 715, 792, 808, 1.086, 1.155, 1.247.  
 Alarba, ps. 7, 10, 239, 279, 373, 477, 553.  
 Alberite de San Juan, ps. 66, 659, 660, 1.059, 1.155.  
 Albeta, p. 768.  
 Alborge, ps. 792, 855, 954, 1.058, 1.146, 1.200.  
 Alcalá de Ebro, ps. 519, 553.  
 Alcalá de Moncayo, ps. 330, 331, 693, 705, 808.  
 Alconchel de Ariza, ps. 142, 175, 592.  
 Aldehuela de Liestos, p. 280.  
 Alfajarín, ps. 7, 210, 519, 693, 954.  
 Alfamén, ps. 7, 32, 51, 234, 307, 415, 592, 715, 992.  
 Alhama de Aragón, ps. 234, 373, 477, 715.  
 Almochuel, p. 1.059.  
 Almonacid de la Sierra, ps. 226, 415, 477, 519, 592, 659, 768.  
 Almunia de Doña Godina, ps. 32, 39, 257, 623, 624, 792, 954, 1.233.  
 Alpartir, ps. 768, 1.233.  
 Ambel, ps. 7, 330, 431, 432, 906.  
 Anento, ps. 87, 234, 306, 415, 461, 519.  
 Aniñón, ps. 141, 210, 320, 330, 392, 492, 546, 599, 762, 1.059.  
 Añón, ps. 234, 330, 511, 599, 816, 855.  
 Aranda de Moncayo, ps. 39, 234, 280, 306, 307, 432, 575, 659, 673, 674.  
 Arándiga, ps. 906, 954.  
 Ardisa, ps. 127, 174, 184, 307, 632, 1.117, 1.147.  
 Ariza, ps. 226, 239, 330, 358, 363, 381, 477, 624, 674.  
 Artieda, p. 234.  
 Asín, ps. 546, 553, 624, 954, 1.117.  
 Atea, ps. 321, 808.  
 Ateca, ps. 226, 659, 1.200.  
 Badiés, ps. 7, 808.  
 Balconchán, ps. 358, 808.  
 Bárboles, ps. 32, 184, 330, 331, 415, 441, 461, 546, 693, 723, 792, 808, 1.882.  
 Bardallur, ps. 373, 906.  
 Belmonte de Calatayud, ps. 45, 391, 392.  
 Berdejo, p. 954.  
 Biel, ps. 45, 341, 415, 502, 768, 792, 808.  
 Bienesca, ps. 211, 226, 478, 553, 659.  
 Biota, ps. 234, 502, 902.  
 Bimbrea, ps. 373, 477, 510, 693, 992.  
 Bominéni, ps. 414, 415, 792.  
 Bortalba, ps. 485, 401, 054, 1.026.  
 Boria, ps. 302, 401, 510, 808, 855, 1.008, 1.086, 1.247.  
 Botarrita, ps. 234, 411, 781.  
 Brea de Aragón, ps. 174, 234, 279, 330, 447, 546, 808, 855, 1.147.  
 Buiaraloz, p. 1.232.  
 Bulbiente, ps. 66, 234, 257, 331, 816, 1.117.  
 Bureta, ps. 7, 491, 492, 762, 1.200.  
 Burgo de Ebro (E), ps. 280, 561, 906.  
 Buste (E), p. 954.  
 Cabañas de Ebro, ps. 675, 954, 1.008, 1.026, 1.027.  
 Cabalafuente, ps. 161, 175, 184, 210, 478, 575, 792.  
 Cadrete, ps. 127, 211, 593, 808.  
 Calatayud, ps. 208, 331, 381, 392, 415, 432, 478, 492, 546, 553, 561, 568, 592, 730, 808, 921, 1.200.  
 Calatorao, ps. 248, 280, 341, 553.  
 Calcena, p. 632.  
 Calmarzo, ps. 208, 477, 478, 575, 808.  
 Camillo de Aragón, ps. 101, 415, 546, 673.  
 Caranos, ps. 485, 401, 402, 659, 054.  
 Carrión, ps. 10, 110, 122, 158, 330, 373, 415, 426, 519, 624, 700, 740, 820, 954, 993, 1.155, 1.214.  
 Castejón de Alarba, ps. 502, 500, 792.  
 Castejón de las Armas, ps. 575, 768.  
 Castejón de Valdejasa, ps. 91, 723, 830.  
 Castiliscar, ps. 142, 373, 411, 674, 693, 816.  
 Cervera de la Cañada, ps. 32, 331, 411, 415, 477, 498, 659, 954.  
 Cerveruela, ps. 266, 599.  
 Cetina, ps. 71, 99, 234, 298, 345, 363, 373, 374, 431, 441, 716, 740, 808, 1.044.  
 Cimballa, ps. 306, 307, 511, 792, 855.  
 Cinco Olivas, p. 906.  
 Clarés de Ribota, ps. 71, 119, 341, 498, 792, 808, 1.155.  
 Codos, ps. 32, 248, 364, 553, 554, 578, 693.  
 Contamina, ps. 546, 553.  
 Cosuenda, ps. 95, 167, 257, 307, 478, 768, 992, 1.026, 1.147.  
 Cuarte de Huerva, ps. 411, 491, 600.  
 Cubel, p. 855.  
 Cuerlas (Las), p. 906.  
 Cunchillos, ps. 693, 715, 954.  
 Chodes, ps. 280, 306, 393, 512, 762.  
 Daroca, ps. 59, 220, 266, 344, 373, 374, 491, 553, 575, 578, 693, 808.  
 Ejea de los Caballeros, ps. 32, 59, 66, 382, 392, 341.  
 Embid de Ariza, p. 546.  
 Embid de la Ribera, ps. 184, 234, 280, 364, 391, 441, 461, 632, 660.  
 Encinacorba, p. 10.  
 Epila, ps. 119, 248, 331, 478, 519, 741, 816, 906, 1.248.  
 Erla, p. 142.  
 Escatrón, ps. 762, 816, 1.146.  
 Fabara, ps. 1.008, 1.059, 1.086, 1.233.  
 Farasdués, ps. 87, 91, 211, 373, 1.233.  
 Fayos (Los), ps. 306, 331, 415, 578, 723, 816.  
 Figueruelas, p. 184.  
 Fombuena, p. 992.  
 Frago (E), ps. 382, 447, 638, 715.  
 Frasno (E), ps. 280, 330, 374, 762, 1.233.  
 Fréscano, ps. 511, 1.117.  
 Fuencalderas, ps. 45, 341, 415, 592.  
 Fuendejalón, ps. 98, 127, 265, 330, 344, 415, 553, 599, 1.008.  
 Fuentes de Jiloca, ps. 234, 235, 266, 575, 1.026, 1.192, 1.226.  
 Gallur, ps. 184, 211, 341, 342, 485, 491, 599, 808, 816, 992, 1.026, 1.179, 1.190.  
 Gelsa, p. 600.  
 Gotor, ps. 87, 351, 461, 660.  
 Grisén, ps. 347, 502, 553, 768, 1.059.  
 Herrera de los Navarros, p. 1.232.  
 Ibdes, ps. 39, 95, 184, 235, 374, 538, 553, 660, 741, 762, 855, 993.  
 Illueca, ps. 175, 411, 538, 638, 1.026, 1.053, 1.117.  
 Isuerre, ps. 66, 266, 478, 592, 954, 992.  
 Jaraba, ps. 174, 311, 331, 491.  
 Jarque, ps. 7, 59, 87, 346, 478, 575, 659, 768, 830.  
 Jaulín, ps. 503, 519.  
 Jovosa (La), ps. 330, 561.  
 Lagata, p. 624.  
 Lana del Castillo, ps. 119, 265, 280, 461, 477, 575, 1.146, 1.147, 1.247.  
 Lavana, ps. 119, 426, 491, 578, 992.  
 Lécera, p. 1.086.  
 Lecinena, ps. 235, 266, 280, 1.053, 1.155.  
 Lechón, ps. 330, 331, 575.  
 Litago, p. 715.  
 Lituenigo, p. 175.  
 Lojera de Onseña, p. 492, 792, 906, 955.  
 Longares, ps. 71, 174, 211, 280, 306, 374, 426, 431, 531, 1.008.  
 Longás, ps. 10, 816, 954, 1.008.  
 Lorbés, ps. 7, 553, 1.008.  
 Lucena de Jalón, p. 600.  
 Luceni, p. 1.008.  
 Luesia, ps. 426, 427.  
 Lumbaque, ps. 411, 554, 762, 768, 1.200, 1.247.  
 Luna, ps. 10, 167, 433, 692, 906, 1.232.  
 Macallón, ps. 373, 478, 578, 659, 922, 1.053, 1.192.  
 Mainar, ps. 141, 265, 491, 492, 660, 993.  
 Malanquilla, ps. 127, 723.  
 Maleján, ps. 373, 816, 913.  
 Malón, ps. 266, 477, 855.  
 Maloica de Arba, ps. 87, 141, 341, 478, 624, 693.  
 Maluenda, ps. 110, 234, 266, 246, 427, 855, 913, 1.026, 1.147.  
 Mallón, ps. 32, 160, 174, 307, 478, 816, 1.147.  
 Manchones, ps. 461, 503, 693, 906.  
 Mara, p. 411.  
 María de Huerva, ps. 71, 184, 211, 306, 307, 358, 373, 374, 693, 715, 1.146.

- Mesones de Isuela, ps. 239, 411, 478, 792, 1.086.  
 Mezalocha, ps. 320, 538, 553, 723, 1.027.  
 Mianos, ps. 380, 381.  
 Miedes, p. 715.  
 Monegrillo, ps. 913, 1.155.  
 Monreal de Ariza, ps. 127, 248, 415, 492, 553, 992.  
 Monterde, ps. 265, 266, 280.  
 Montón, p. 992.  
 Morata de Jalón, ps. 7, 127, 479, 768, 830, 1.117.  
 Morata de Jiloca, ps. 461, 624, 1.008, 1.026.  
 Morés, ps. 393, 485, 659, 705, 792, 913, 954.  
 Moros, ps. 32, 183, 266, 358, 426, 433, 441, 578, 632, 659, 674, 808.  
 Moyuela, ps. 954, 1.200.  
 Mozota, ps. 330, 546, 553.  
 Muel, ps. 320, 808, 1.059.  
 Muela (La), ps. 91, 211, 247, 307, 351, 992.  
 Munébrega, ps. 197, 762, 1.232.  
 Murero, ps. 234, 477, 1.200.  
 Navardún, ps. 477, 479, 546, 554, 808.  
 Nigüella, ps. 10, 477, 479, 578, 855.  
 Nombrevilla, ps. 23, 553, 575.  
 Nonaspe, ps. 993, 1.059, 1.086, 1.147.  
 Novallas, ps. 197, 518, 519, 768, 1.117.  
 Novillas, ps. 98, 175, 266, 281, 431, 441, 442, 768.  
 Nuévalos, ps. 26, 184, 479, 575.  
 Nuez de Ebro, ps. 281, 431, 1.147.  
 Olivés, ps. 234, 266, 546, 553, 1.059.  
 Orcajo, p. 715.  
 Orera, ps. 374, 477, 578, 692.  
 Orés, ps. 39, 358, 414, 426, 546, 592, 659, 660.  
 Oseja, ps. 175, 373, 492, 992, 1.117.  
 Paniza, ps. 59, 66.  
 Paracuellos de Jiloca, ps. 266, 298, 392, 426, 491, 762, 830, 992.  
 Paracuellos de la Ribera, ps. 23, 119, 234, 235, 266, 358, 373, 461, 479, 808, 992, 1.086.  
 Pastriz, ps. 240, 427, 816.  
 Pedrola, ps. 211, 280, 344, 351, 1.201.  
 Pedrosas (Las), ps. 10, 98, 127, 174, 198, 358, 519, 660, 693, 768.  
 Perdiguera, ps. 830, 906.  
 Piedratjada, ps. 307, 477.  
 Pinseque, p. 39.  
 Pintano, ps. 346, 855.  
 Plasencia de Jalón, ps. 51, 175, 266, 392, 447, 599.  
 Pleitas, ps. 306, 307, 477, 693, 906, 954.  
 Plenas, ps. 954, 1.026, 1.155.  
 Pomer, ps. 127, 210, 344, 351, 416, 477, 659, 1.117.  
 Pozuel de Ariza, ps. 281, 477, 479, 715.  
 Pozuelo de Aragón, ps. 66, 210, 762.  
 Pradilla de Ebro, ps. 39, 240, 351, 374, 599, 693, 715, 1.026.  
 Puebla de Alfindén, ps. 235, 954, 1.026.  
 Puendeluna, ps. 66, 191, 331, 381, 519, 659.  
 Purujosa, p. 553.  
 Purroy, ps. 234, 442, 477, 491, 659, 808.  
 Remolinos, ps. 330, 411, 632, 808, 855, 954.  
 Retascón, ps. 87, 330, 344.  
 Riela, ps. 98, 280, 281, 344, 392, 477, 673, 715, 816, 1.026.  
 Rueda de Jalón, ps. 212, 426.  
 Ruesta, p. 431.  
 Sádaba, ps. 10, 32, 99, 127, 142, 281, 431, 659, 906, 1.008.  
 Salillas de Jalón, ps. 198, 235, 492, 906.  
 Salvatierra de Esca, ps. 11, 266, 599, 1.008, 1.233.  
 San Martín de Moncayo, ps. 358, 693.  
 San Mateo de Gállego, ps. 32, 87, 184, 249, 266.  
 Santa Cruz de Grío, p. 210.  
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 906, 954.  
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 414, 792.  
 Santed, ps. 331, 391, 392.  
 Sástago, ps. 816, 906, 1.059.  
 Saviñán, ps. 87, 281, 479, 486, 578, 992.  
 Sediles, ps. 358, 387, 1.247.  
 Sestrica, p. 592.  
 Sierra de Luna, ps. 23, 26, 87, 330, 331, 599.  
 Sigüés, ps. 95, 142, 167, 265, 358, 512, 519, 906.  
 Sisamón, ps. 307, 553.  
 Sobradriel, ps. 477, 578, 599, 1.247.  
 Sofuentes, p. 519.  
 Sos del Rey Católico, ps. 10, 240, 393, 575, 578, 624, 768, 816.  
 Tabuena, ps. 87, 267, 762, 1.026.  
 Talamantes, ps. 431, 492, 693, 906, 954.  
 Tarazona, ps. 11, 99, 204, 281, 320, 342, 461, 576, 593, 632, 660, 792, 830, 1.117, 1.200.  
 Tauste, ps. 16, 313, 477, 512, 578, 992, 1.008, 1.192.  
 Terrer, ps. 71, 234, 461, 575, 673.  
 Tierga, ps. 226, 343, 491, 492, 599.  
 Tiermas, ps. 447, 553.  
 Tobed, ps. 351, 1.146.  
 Torralba de los Frailes, ps. 184, 234, 282, 954, 992.  
 Torralba de Ribota, ps. 32, 553, 693, 855.  
 Torralbilla, p. 477.  
 Torrehermosa, ps. 212, 493, 768, 792, 1.200.  
 Torrelapaja, ps. 768, 792, 992.  
 Torrellas, ps. 191, 477.  
 Torres de Berrellén, ps. 39, 127, 416, 808.  
 Torrijo de la Cañada, p. 503.  
 Tosos, ps. 1.026, 1.117.  
 Trasmoz, ps. 645, 672.  
 Trasobares, ps. 87, 492, 493.  
 Uncastillo, ps. 87, 249, 341, 343, 624, 693, 792, 855, 882, 1.200.  
 Undués de Lerda, ps. 519, 553, 1.146.  
 Undues-Pintano, ps. 23, 183, 477, 906.  
 Urrea de Jalón, ps. 59, 492, 493, 599, 693.  
 Urríes, ps. 461, 479, 546, 808.  
 Used, ps. 197, 240, 477.  
 Utebo, ps. 119, 227, 234, 267, 364, 503, 624, 723, 840, 855.  
 Valmadrid, p. 39.  
 Valbalmas, ps. 10, 519.  
 Velilla de Jiloca, ps. 538, 553.  
 Vera de Moncayo, ps. 220, 477, 768.  
 Vierlas, ps. 39, 266, 477, 659.  
 Vilueña (La), p. 954.  
 Villadoz, ps. 282, 391, 632, 645, 660.  
 Villafeliche, ps. 258, 830.  
 Villafranca de Ebro, ps. 87, 234, 415, 553.  
 Villalba de Peréñil, ps. 141, 477, 578, 599.  
 Villalengra, ps. 87, 234, 236, 426, 538, 624, 1.058.  
 Villanueva de Gállego, ps. 17, 119, 142, 184, 351, 358, 426, 520, 553, 693, 715, 782, 992, 1.086, 1.215.  
 Villanueva de Jiloca, ps. 142, 392, 461, 575, 792.  
 Villanueva de Huerva, ps. 51, 240, 373, 768, 954.  
 Villarreal de Huerva, ps. 10, 358, 359, 538, 639, 906.  
 Villarrova de la Sierra, ps. 267, 330, 374, 575, 624.  
 Vistabella, ps. 674, 954.  
 Viver de la Sierra, ps. 599, 855.  
 Zuera, p. 10.

## SECCIÓN SÉPTIMA

CITACIONES Y REQUERIMIENTOS, EDICTOS, CEDULAS, PROVIDENCIAS Y DEMAS ANUNCIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, MUNICIPALES, MILITARES Y ECLESIASTICOS

### Requisitorias.

- Alcolea Belinchón Gregorio, p. 102.  
 Algaba Martínez Francisco, p. 7.  
 Be-Kasileli Aldelker, p. 538.  
 Buil Belled Miguel, p. 993.  
 Castellón Zabay Antonio, p. 167.  
 Cregenzan Mur Pedro, p. 1.117.  
 Eloy Tovillas Berges, p. 680.  
 Garvi Calvete Jesús Tomás, p. 351.  
 González Huerta Miguel Angel, p. 240.  
 Lozano Alfonso Miguel, p. 701.  
 Miguel Artajona Joaquín, p. 412.  
 Monge Felisa, p. 51.  
 Montesinos Clariana Manuel, p. 493.  
 Ortiz Andréu José, p. 1.227.  
 Ortiz Gordón Leoncio, p. 856.  
 Palacio Ainoza Lorenza, p. 994.  
 Parra Gil Policarpo Gonzalo de la, p. 882.  
 Robert Cardeillac Pierre, p. 600.  
 Rodríguez Varela Gerardo, p. 1.018.  
 Sáenz Arnedo Rogelia, p. 993.  
 Tello Ruiz Antonio, p. 7.  
 Tornil Bravo Domingo, p. 1.117.  
 Vallejo Marín Esperanza, p. 344.

**Audiencia.**

Notificando sentencia a:  
 José Eguiza, p. 1.087.  
 Pilar Motos Bautista, p. 102.

Citando a:  
 Antonio Bernués, p. 1.089.

**Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia.****JUZGADO NUM. 1**

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Alejandro Perna, p. 67.  
 Aliredo Rasilla, p. 1.117.  
 Antonio Sevil, p. 1.117.  
 Arturo Azorín, p. 160.  
 Baldomero Ramo, p. 816.  
 Carlos Hernández, p. 486.  
 Emilia Bermejo, p. 538.  
 Eustaquio Ruiz, p. 493.  
 Fernando-Albino-Luis Teissonniere y Eduardo-Federico

Kreitman, p. 1.215.

Florentino Martínez, p. 979.  
 Herederos de Pía Gómez, p. 875.  
 Herederos de Teresa Covarrubias, p. 1.059.  
 Herederos de José Llorc Ruiz, p. 59.  
 Herederos de Antonio Platero, p. 51.  
 Hipólito Adelantado, p. 979.  
 José Seral y treinta y uno más, p. 45.  
 José y Marcelino Pisa, p. 762.  
 José Soler, p. 876.  
 José Ibarz, p. 1.201.  
 Julián Enrique González, p. 716.  
 Luis Ruiz, p. 914.  
 Manuel Ciria Pascual, p. 26.  
 Mariano Gavín, p. 447.  
 Matías González y catorce más, p. 128.  
 Mauricio Iglesias y Francisco Lahoz, p. 433.  
 Narciso Bielsa, p. 782.  
 Rafael Navarro, p. 561.  
 Salvador Quílez, p. 863.  
 Salvador Muñoz, p. 883.  
 Silvestre Valderey, p. 1.201.  
 Telesforo Nuviala, p. 1.018.  
 Vicente González, p. 499.  
 Vicente Oliván, p. 702.  
 Citando a los perjudicados por el hecho que se indica,  
 ps. 96, 1.059 y 1.173.

Notificando sentencia a:

Antonio Cabello, p. 645.  
 Arturo Azorín, p. 633.  
 Fermín, Félix y Germán Aliacar, p. 994.  
 Fermín, Félix y Germán Aliacar, p. 1.201.  
 Francisco Ginés, p. 1.053.  
 Francisco Daniel Escosa, p. 236.  
 Herederos de Víctor Arbués, p. 1.018.  
 Herederos de Santos Vicente, p. 416.  
 Jorge Pradas, p. 393.  
 José Mateo Casorrán, p. 40.  
 Julián Usón, p. 1.053.  
 Mariano Menor, p. 742.  
 Miguel Herrero, p. 1.053.  
 Venancio Peña, p. 1.053.  
 Vicente Guíu, p. 1.193.

Subasta de bienes de:

Angel Sarto, p. 39.  
 Antonio Sevil, ps. 503, 723 y 994.  
 Angela Paula Gonzalo, p. 1.089.  
 Aurora Díez, p. 1.060.  
 Bernabé Aliacar, p. 498.  
 Bernabé Aliacar, p. 893.  
 Cristóbal Machín, ps. 258 y 433.  
 Cristóbal Machín, p. 570.  
 Emilio y Salvador Muniesa, ps. 645, 702 y 1.193.  
 Félix Blasco Mur, ps. 23 y 493.  
 Félix Blasco, ps. 351 y 561.  
 Fermín y Germán Aliacar, ps. 307, 383, 762 y 1.193.  
 Fernando Bueria, ps. 569 y 863.

Francisco Aguas, p. 1.147.  
 Francisco Adán, p. 1.182.  
 Florentino Martínez, ps. 151, 498, 782.  
 Herederos de Santos Vicente, p. 184.  
 Ignacio Vera, ps. 92 y 503.  
 Jorge Pradas Marcos, p. 133.  
 José Mateo Casorrán, p. 111.  
 José Gayán, p. 625.  
 José Rodrigo, p. 883.  
 José Liso, p. 1.193.  
 José Rodrigo Fuster, p. 1.263.  
 Jorge Pradas, p. 299.  
 "La Previsión Agropecuaria Española", p. 249.  
 Manuel Quintín Medón, ps. 322 y 742.  
 Mariano Germán Gracia, p. 67.  
 Miguel del Castillo, p. 142.  
 Miguel del Castillo, p. 503.  
 Miguel Herrero, p. 1.173.  
 Modesto Padró, ps. 192 y 479.  
 Nicolás Clavería, ps. 96 y 323.  
 Nicolás Romeo, ps. 175, 498 y 674.  
 Pablo Gabasa, p. 1.059.  
 Pedro Noguera, ps. 486 y 742.  
 Raimundo Pérez, p. 570.  
 Salvador Quílez, ps. 212, 479, 660 y 702.  
 Teodoro Chueca, ps. 632 y 863.  
 Tomás Tapia, ps. 493 y 674.  
 Tomás Palacios, p. 1.192.  
 Venancio Peña, ps. 504 y 768.  
 Ventura Buil, p. 498.  
 Vicente Lobaco, ps. 67 y 267.  
 Vicente Guíu, ps. 503 y 723.

Solicitud de D. Juan José Manso Rozas para que le sea devuelta la fianza que constituyó para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad, p. 546.

**JUZGADO NUM. 2**

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Adolfo Gargallo, p. 134.  
 Adoración García, p. 856.  
 Acreedores de "Hijos de Juan Duplá", p. 702.  
 Amparo Gutiérrez, p. 333.  
 Antonia Gómez, p. 352.  
 Antonio Sancha de Lucas, p. 499.  
 Antonio Albero, p. 914.  
 Antonio Arilla, p. 1.174.  
 Antonia Maslaque, p. 1.248.  
 Baldomero Abadía, p. 1.249.  
 Benito Calvo, p. 668.  
 Bienvenido Gracia, p. 504.  
 Carmen Vergara, p. 1.202.  
 Casimiro Fatás, p. 499.  
 Concepción Campillo, p. 743.  
 Domingo Tornil, p. 914.  
 Eduardo Albero, p. 1.182.  
 Enrique Iglesias, p. 914.  
 Eugenio Aguilar, p. 236.  
 Eusebio Lisarri, p. 499.  
 Felipe Lázaro, p. 504.  
 Félix Alfranca, p. 923.  
 Francisco Gracia, p. 60.  
 Francisco Barra, p. 1.148.  
 Francisco Murillo, p. 1.174.  
 "Geathom", S. A., p. 1.157.  
 Herederos de Bonifacio F. J. Gimeno, p. 1.156.  
 Hipólito Lapeña, p. 494.  
 Ignacio Bailo, p. 1.118.  
 Jesús Hernández, p. 133.  
 Jesús Alonso, p. 645.  
 Jesús Lafuerza, p. 680.  
 José Montull, p. 175.  
 José Yus, p. 480.  
 José de Lacruz, p. 625.  
 José Sancho, p. 783.  
 José Seguí y dos más, p. 863.  
 José Alfranca, p. 923.  
 Juan Bagüés, p. 1.118.  
 Juan Albero, p. 876.  
 Juan Mercado, p. 1.156.  
 Julián Arruego, p. 1.118.

Lippiis Vito, p. 51.  
 Lorenza Palacios, p. 703.  
 Luis Lorenzo Blanc, p. 71.  
 Manuel Navarro, p. 1.138.  
 María Escuin, p. 914.  
 Mariano Abadía, p. 876.  
 Mariano Bernad, p. 1.156.  
 Marcelino Carde, p. 1.148.  
 Marcelina Giménez, ps. 314 y 323.  
 Matilde Santos, p. 801.  
 Miguel Buil, p. 694.  
 Pablo Franco, p. 1.118.  
 Pablo Arjol, p. 1.156.  
 Pascual Castillo, p. 1.249.  
 Pedro Lasarte, p. 562.  
 Quinito Benedetti, p. 794.  
 Rafael Navarro, p. 308.  
 Rafael Gracia Pintre, p. 499.  
 Rafael Franco, p. 1.118.  
 Rogelia Sáenz, p. 793.  
 Rosa Anadón, p. 646.  
 Rosa Anadón, p. 694.  
 Santiago Pérez, p. 504.  
 Santos Barrio, p. 1.118.  
 Valero Bagüés, p. 922.  
 Valero Bernal, p. 1.156.  
 Vicente Oliván, p. 703.  
 Vicente Gavín, p. 1.240.  
 Viuda de Camilo Soriano, p. 1.156.

Notificando sentencia a:

Atanasio Julio García, p. 119.  
 Cecilia Ferrer, p. 1.183.  
 Mariano Villagrás, p. 26.  
 Domingo López, p. 120.  
 Domingo Almáu, p. 979.  
 Eduardo Julián Claver, p. 314.  
 Felipe y Pía Gallán, p. 660.  
 Francisco Gracia, p. 633.  
 Jose Montull, p. 334.  
 José Montull, p. 994.  
 José María García, p. 120.  
 Julio García, p. 152.  
 Manuel Serrano, p. 1.018.  
 Pedro Rocabruna, p. 120.  
 Pilar Ruiz, p. 128.  
 Sinforiano Francisco Gracia, p. 1.090.  
 Ventura Izal, p. 87.  
 Zacarías Marcén, p. 71.

Subasta de bienes de:

Casimiro Sánchez, p. 1.090.  
 Carolina Valenzuela, p. 1.054.  
 Elías Berges, ps. 52 y 493.  
 Francisco Arnas, p. 1.090.  
 Francisco Gracia, ps. 204 y 462.  
 José Espinosa, ps. 71 y 268.  
 José Biel, p. 366.  
 Jorge Arruego, ps. 416 y 809.  
 Lorenzo Val, ps. 268 y 462.  
 Luciano Labarta, p. 1.090.  
 Manuel Dieste, p. 364.  
 Manuel Andrés Aranda, ps. 365 y 724.  
 Manuel Lafuente, ps. 366 y 702.  
 Manuel Serrano, ps. 365 y 723.  
 Marcelino Julián Pintre, p. 1.201.  
 Mariano Ferrer, ps. 365 y 723.  
 Mariano Bernal, p. 1.182.  
 Pablo Luesma, ps. 593 y 980.  
 Pablo Puértolas, p. 1.089.  
 Pascual Aranda, p. 1.009.  
 Pascual Domenche, p. 1.070.  
 Santos Navarro, ps. 267 y 578.  
 Silvestre Solanas, p. 1.264.

Anunciando extravío de títulos pertenecientes a Mauricio Murillo, p. 60.

Dejando sin efecto las requisitorias por las que se llamaba a:

Jesús Nostao, p. 18.  
 Miguel Buil, p. 1.070.

JUZGADO NUM. 3

Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Agustín Valencia, p. 1.216.  
 Agustín Salas, p. 1.054.  
 Antonio Sonmariva, p. 783.  
 Antonio Fau y otros, p. 1.091.  
 Anunciación Baquer, p. 856.  
 Baltasar Aguilar, p. 724.  
 Cándido Vinué, p. 152.  
 Cristóbal Falcón, p. 1.148.  
 Eduardo Castillo, p. 1.060.  
 Faustino Clemente Alda, p. 1.044.  
 Félix Letosa, p. 1.138.  
 Fernando de Juan y del Olmo, p. 914.  
 Gerardo Rodríguez, p. 809.  
 Guillermo Beduars, p. 1.018.  
 Herederos de Fermín Grustán, p. 160.  
 Herederos de María Gracia, p. 856.  
 Herederos de María Terraza, p. 863.  
 Herederos de Timoteo Arruga, p. 994.  
 Herederos de Concepción Callizo, p. 1.054.  
 Joaquín, Justo y Pilar Egozcue, p. 152.  
 José Chela, p. 1.174.  
 Josefa Pérez de la Cruz, p. 555.  
 Josefa Infante, p. 1.202.  
 Julián Lana, p. 1.240.  
 Juan José Gascón, p. 120.  
 Luis Romano, p. 769.  
 Luis Andrés Castillo, p. 152.  
 Manuela Ponce, p. 769.  
 Manuel Gracia, p. 571.  
 Manuel Segura y catorce más, p. 45.  
 Marcelino Peña, p. 407.  
 María Bandrés, p. 769.  
 María Asso Arroyo, p. 375.  
 Mariano Gavín, p. 1.148.  
 Miguel Lozano, p. 668.  
 Miguel Roc, p. 769.  
 Saturnino Lasa, p. 335.  
 Vitaliano Lasheras, p. 375.

Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a:

José Benedit, p. 763.

Notificando sentencia a:

Fermín Monterde, p. 407.  
 Francisco Ortega, p. 994.  
 Gerardo Sánchez, p. 964.  
 Juliana Castellano, p. 1.054.  
 Leandro Barrao, p. 407.  
 Mariano Gavín, p. 817.  
 Martina Vallejo, p. 955.  
 Pedro Granjel, p. 554.  
 Ramón Alquézar, p. 334.  
 Segundo Arruga, p. 554.

Subasta de bienes de:

Arturo Azorín, p. 134.  
 Enrique Aguirán, ps. 562 y 876.  
 Fermín Monterde, p. 768.  
 Germán Gascón, ps. 346 y 520.  
 Isidro Aguilá, p. 1.227.  
 José Poblador, p. 499.  
 José Palacios, p. 1.060.  
 Josefa Polo, ps. 570 y 661.  
 Juan Luño, ps. 547 y 863.  
 Juan Cortés, p. 52.  
 Juan Guallar, p. 1.060.  
 Julián Usón, p. 514.  
 Leandro Barrao, p. 134.  
 Manuel Gracia, ps. 724 y 1.019.  
 Miguel Aparicio, p. 840.  
 Narciso Prado, p. 1.249.  
 Pedro Granjel, p. 864.  
 Ramón Entío, ps. 314, 375 y 674.  
 Segundo Arruga, p. 856.  
 Sixto Gracia, ps. 76 y 134.  
 Valero Granjel, p. 46.  
 Ventura Buil, ps. 724 y 1.019.

Anunciando la muerte sin testar de:

Joaquín Barrao, p. 407.  
Joaquina Pradas, p. 724.

## AOIZ

Citando a Pedro Oneca, p. 504.  
Idem a Arturo Azorín, p. 1.174.

## ALBARRACIN

Citando a Vicente García, Miguel Esteban, Gregorio Soriano y Francisco Jordán, p. 980.

## ALCAÑIZ

Citando a Francisco y Catesina, p. 1.070.

## ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

Subasta de bienes de:

José Mosteo, p. 48.  
Sebastián Ramas, ps. 428 y 587.  
Vicente Casao, ps. 747, 1.010 y 1.193.

Citando a:

Agustín Serrande y otro, p. 639.  
Federico Guajardo, p. 859.  
Félix Lorao, p. 646.  
Herederos de Tomás Gómez, p. 444.  
Herederos de D. Angel Sangrós, p. 1.242.  
Joaquina Bueno, p. 819.  
Joaquina Bueno, p. 1.250.  
Juana Algárate, p. 995.  
Luis García, p. 771.  
Manuel Mesones, p. 368.  
Manuel del Val, p. 995.  
Mariano Valenzuela, p. 995.  
Anunciando el expurgo de papeles de este Juzgado, p. 408.

Notificando sentencia a:

Junta de Administración de carnes del pueblo de Alfamén, p. 1.251.

## ATECA

Citando a:

Carmelo Gállego, p. 87.  
Cirilo Martínez y dieciséis más, p. 40.  
Dionisio Yagüe y seis más, p. 907.  
Domingo y Emilio Aranaz, p. 268.  
Domingo Trigo y quince más, p. 11.  
Eduardo Alonso, p. 717.  
Enrique García Morlanes, p. 167.  
Félix Navarro, p. 40.  
Herederos de Miguel Sevilla, p. 103.  
Higinio Burgos, p. 1.124.  
Herederos de Bienvenido Arcos, p. 1.202.  
Joaquín Tejero  
Joaquín Pérez y seis más, p. 639.  
José Bendicho, p. 375.  
José María Sánchez, p. 538.  
José Relipio, p. 1.183.  
José Paino, p. 1.241.  
Julían Gonzalo Gil, p. 88.  
Luciano Lozano, p. 716.  
Martín Tomás Revuelto, Severiano Sauca, Dámaso Sorria y Basilio Palacín, p. 347.  
Macario López, p. 717.  
Miguel Gimeno, p. 176.  
Pedro Izquierdo, p. 335.  
Pedro Abad y siete más, p. 980.  
Ramón Inogés, p. 375.  
Román Baquedano, p. 1.118.  
Santiago Barbero y cinco más, p. 646.  
Simeón Santed, p. 718.  
Citando al dueño de los objetos que se indican, p. 176.

Subasta de bienes de:

Antonio Cristóbal Escolta, ps. 763, 1.092 y 1.139.  
Angel Esteban, ps. 770 y 1.140.  
Aniceto Kanz, p. 923.  
Antonio Cristóbal Escolta, ps. 585 y 794.  
Antonio Beltrán, p. 785.  
Antonio Cansado, p. 908.  
Antonio Cansado, p. 925.  
Bartolomé Esteban, ps. 809 y 1.250.  
Blas Oliván, ps. 755 y 1.091.  
Eduardo Alonso, p. 1.234.  
Estanislao Carnicer, ps. 745 y 1.233.  
Gaudioso Lozano, p. 924.  
Isidoro Rupérez, ps. 744 y 1.233.  
Justo Velázquez, ps. 366 y 639.  
Joaquín Tejero, p. 756.  
Jesús Martín Revuelto, p. 783.  
Joaquín Pérez, p. 924.  
José Cansado, p. 784.  
José María Sánchez, p. 784.  
José Bailón, p. 924.  
Leonardo Navarro, p. 884.  
Macario López, p. 1.249.  
Manuel Cebolla, ps. 809 y 1.250.  
Manuel Martínez, p. 802.  
Marcos Sánchez, ps. 811 y 1.250.  
Matías Vallejo, ps. 743 y 1.233.  
Pascual Benito Carnicero, p. 571.  
Pascual Benito Carnicero, p. 925.  
Pedro Alonso, ps. 771 y 1.139.  
Pedro Gálvez, ps. 785 y 1.092.  
Ramón Inogés, ps. 769 y 1.139.  
Romualdo Sánchez, ps. 770 y 1.139.  
Romualdo Sánchez, ps. 801 y 1.092.  
Sandalio Baquedano, ps. 803 y 1.250.  
Simeón Santed, p. 1.234.  
Suspendiendo subasta de bienes de: Joaquín Tejero, página 794; Jesús Martín Revuelto, p. 1.054.  
Tomás Alvaro, ps. 755 y 1.092.  
Tomás Sánchez, ps. 802 y 1.250.  
Tomás Larena, ps. 810 y 1.264.  
Tomás Martínez, p. 907.

## BORJA

Subasta de bienes de:

Agustín Tabuenca, ps. 655 y 864.  
Alejandro Bernal, ps. 249 y 494.  
Alfonso Cruz Arcega, p. 1.124.  
Amalia Pablo, ps. 243 y 494.  
Angel Irún, p. 1.127.  
Angel Aznar, p. 1.158.  
Andrés Tejero, p. 259.  
Aniceto Rodríguez, p. 1.075.  
Anselmo Laborda, p. 61.  
Antonio Serrano, ps. 587 y 703.  
Antonio Borobia, p. 1.203.  
Baltasar Val, p. 1.093.  
Bartolomé Cisneros, p. 1.142.  
Basilia Aznar, p. 1.176.  
Basilio Francés, ps. 594 y 704.  
Canuto Modrego, p. 1.061.  
Carlos Zalaya, ps. 662 y 864.  
Cristino Pradilla, p. 1.174.  
Dionisio García, ps. 26, 240 y 408.  
Domingo Gracia, p. 579.  
Donato Navascués, p. 1.093.  
Donato Arcega, p. 1.216.  
Eduardo Torres, p. 1.202.  
Emilio Irache y Pascual Ibáñez, ps. 46 y 259.  
Escolástica Anciso, p. 1.077.  
Estanislada Navascués, ps. 601 y 703.  
Eugenio Anciso, p. 1.158.  
Francisco Bellido, Bernardino Mediel, Emiliano Royo y Francisco Lezcano, p. 1.062.  
Feliciano Muñoz, p. 1.142.  
Francisco Sánchez, ps. 654 y 841.

Gonzalo Gómez, p. 1.157.  
 Gregorio Ullate, p. 128.  
 Higinio Román Cuartero, ps. 586 y 719.  
 Joaquín Manero, p. 1.195.  
 Joaquín García, p. 1.119.  
 José María Pradilla, p. 241.  
 José Flórez, Julián Arcega y Salvador Bayona, p. 262.  
 José Flórez, p. 495.  
 José Pedraza, p. 1.125.  
 José Peña, ps. 668, 675 y 864.  
 Juan Anciso, p. 1.216.  
 Juan Balaga, ps. 241 y 495.  
 Juan Navascués, p. 1.077.  
 Juan Aznar, p. 1.149.  
 Juan Miguel Aznar, p. 1.175.  
 Julián Zueco, p. 120.  
 Julián Arcega, p. 495.  
 Julián Gómez, p. 1.127.  
 Julio Bellido, ps. 67 y 258.  
 León Pérez, p. 1.063.  
 Leona Ruberte, p. 600.  
 Leoncio Majano, p. 1.140.  
 Manuel Serrano y Andrés Tejero, ps. 46 y 259.  
 Manuel Contreras, ps. 250 y 494.  
 Manuel Núñez, p. 576.  
 Marcelino Sánchez, ps. 661 y 841.  
 Marcelino Sánchez, p. 694.  
 Mariano Lahuerta, ps. 593 y 703.  
 Mariano Ruiz, p. 1.183.  
 Mariano Vera, p. 1.194.  
 Mariano Anciso, p. 1.194.  
 Mariano Perez, ps. 586 y 719.  
 Melero Gil Abad, p. 601.  
 Miguel Sancho, ps. 26 y 241.  
 Miguel Pellicer, ps. 135, 407 y 794.  
 Nicolás Sanmartín, ps. 661 y 840.  
 Nicolás Navascués, ps. 675 y 864.  
 Pablo Pérez, p. 1.148.  
 Pedro Mediel, p. 60.  
 Pedro Lezcano, p. 1.141.  
 Policarpo Pérez, ps. 655 y 864.  
 Ricardo Santamaría, ps. 703 y 884.  
 Román Redondo, ps. 67 y 795.  
 Rosendo Brocate, p. 1.183.  
 Salvador Bayona, p. 495.  
 Santiago Manero, p. 1.076.  
 Sebastián Aznar, p. 1.077.  
 Serafín Villarroya, p. 52.  
 Simón Sanmartín, p. 1.125.  
 Tomás Horno, p. 1.061.  
 Valero Gil, p. 719.  
 Valentín Lamata, p. 1.195.  
 Valentín Cuartero, ps. 579 y 718.  
 Valeriano Alonso, p. 1.141.  
 Vicente Lahuerta, p. 580.  
 Victoriano Giménez, p. 1.060.  
 Zacarías Perez, p. 1.157.

## Citando a:

Agustín Tabuena, p. 494.  
 Alejandro Bernal y ocho más, p. 135.  
 Alfonso Cruz Arcega, p. 745.  
 Antonio Bonafox, p. 241.  
 Antonio Cabrejas, p. 1.234.  
 Baltasar Val, p. 1.009.  
 Bartolomé Cisneros, p. 1.010.  
 Basilisa Aznar, p. 746.  
 Cándido Rada, p. 1.234.  
 Canuto Modrego, p. 955.  
 Carlos Zalaya, p. 282.  
 Cristino Pradilla, p. 1.020.  
 Donato Arcega, p. 1.020.  
 Dionisio Lezcano, p. 926.  
 Dionisio Lezcano, p. 1.070.  
 Eduardo Torres, p. 1.020.  
 Enrique Genzor, p. 811.  
 Enrique Genzor, p. 1.071.  
 Feliciano Muñoz, p. 1.010.  
 Francisco Lezcano, p. 964.  
 Gonzalo Gómez, p. 746.  
 Herederos de Juana Pérez, p. 143.

Honorato de Castro, p. 1.101.  
 Honorato de Castro, p. 494.  
 Inocencio Navascués y Felipe Gil, p. 52.  
 Joaquín García, p. 745.  
 Joaquín Manero, p. 1.019.  
 José Ibáñez, p. 52.  
 José Galindo, p. 803.  
 José Irún, p. 1.241.  
 José Irún, p. 1.009.  
 Juan Balaga Royo y Gregorio Ullate, p. 61.  
 Juan Miguel Aznar, p. 1.020.  
 Juan Anciso, p. 1.020.  
 Julián Gómez, p. 745.  
 Julián Ayesa, p. 1.009.  
 Manuel Contreras, p. 152.  
 Marcelino de Sola Duarte, p. 663.  
 Mariano Pérez, p. 442.  
 Nicolás Navascués y siete más, p. 417.  
 Nicolás Langarita, p. 803.  
 Pablo Ansi, p. 1.234.  
 León Pérez, p. 955.  
 Leoncio Majano, p. 1.027.  
 Mariano Vera, p. 1.019.  
 Mariano Enciso, p. 1.019.  
 Mariano Ruiz, p. 1.020.  
 Pablo Pérez, p. 1.010.  
 Pedro Lezcano, p. 1.010.  
 Ricardo Cañizares, p. 1.078.  
 Ricardo Cañizares, p. 1.241.  
 Rosendo Brocate, p. 1.019.  
 Simeón Sanmartín, p. 786.  
 Tomás Horno, p. 925.  
 Valeriano Alonso, p. 1.009.  
 Valentín Lamata, p. 1.027.  
 Victoriano Jiménez, p. 926.

## Notificando sentencia a:

Agustín Tabuena y Honorato de Castro, p. 367.  
 Alfonso Cruz Arcega, p. 500.  
 Gonzalo Gómez, Julián Gómez y Basilisa Aznar, p. 456.  
 Joaquín García, p. 455.  
 José Peña, p. 335.  
 Lorenzo Domínguez, p. 786.  
 Nicolás Navascués, p. 335.  
 Policarpo Perez, p. 335.  
 Ricardo Santamaría, p. 500.  
 Simeón Sanmartín, p. 504.  
 Valero Gil, Estanislao Navascués y Domingo Gracia, página 336.  
 Valentín Cuartero, p. 335.  
 Vicente Lahuerta, p. 463.  
 Citando al autor del hecho que se cita, p. 48.  
 Anunciando la muerte sin testar de Serafina Ferrández, p. 514.

## CALATAYUD

## Citando a:

Benigno Redondo y diez más, p. 53.  
 Cecilio Arnauda y treinta y tres más, p. 907.  
 Francisco Gracia, p. 323.  
 Herederos de Salvador Moros, p. 663.  
 Herederos de Antonio Martínez, p. 1.010.  
 Herederos de Maximiana Lázaro, p. 1.094.  
 José García Navarro, p. 7.  
 Luis Vicén y siete más, p. 617.  
 Manuel Maluenda, p. 694.  
 Santiago Royo y Aquilino Pérez, p. 48.  
 Tomás Vera, p. 763.  
 Citando al autor del hecho que se cita, p. 53.

## Subasta de bienes de:

Mariano Rodríguez, p. 387.  
 Roberto Moralanas, p. 204.

## Notificando sentencia a Jesús López, p. 336.

Anunciando la muerte sin testar de: D. Valentín Fabián Rubio, p. 417; doña Francisca Ibáñez, p. 746.

## CARINENA

Citando a:

Hilario Hernández, p. 88.  
 Herederos de Teresa Cebrián, p. 562.  
 Herederos de Roque Orduña, p. 1.011.  
 Manuel Julián Gracia, p. 505.  
 Citando al autor del hecho que se indica, ps. 7 y 348.

Subasta de bienes de:

Juan Lucia Lázaro, ps. 841 y 1.027.  
 Justo García, p. 19.  
 Vicente Vicente, ps. 54 y 347.  
 Notificando sentencia a Vicente Vicente, p. 336.

## DAROCA

Citando a:

Antonio Majareñas, p. 103.  
 José Traid Rubio, Juan Pérez, Julio Gonzalvo y José Suso, p. 54.  
 José Traid, ps. 160 y 1.078.  
 José Bernal Laín, p. 184.  
 Julián Tomás Tejero y veintiocho más, p. 1.027.  
 Interesando la busca de los semovientes que se indican, p. 1.144.

Subasta de bienes de:

Andrés Muñoz, p. 788.  
 Antonio Pardos, p. 506.  
 Clemente Agudo, p. 817.  
 Enrique Júdez Vázquez, p. 448.  
 Eugenio Marín, p. 811.  
 Félix Calderón, p. 786.  
 Florián Calderón, p. 786.  
 Ignacio Guerrero, ps. 388 y 514.  
 Ignacio Gracia, p. 788.  
 Jacinto Campos, p. 1.218.  
 Joaquín Mingote, ps. 817 y 1.204.  
 José Martínez, p. 914.  
 José Traid, p. 915.  
 Juan Bautista Arcos, ps. 448 y 811.  
 Juan Romea, p. 787.  
 Justo Guerrero, p. 376.  
 Lázaro Redondo, p. 505.  
 Manuel Ruber, p. 1.218.  
 Manuel Campos, p. 1.218.  
 Marcelino Gil, p. 1.217.  
 Martín Hernández, p. 506.  
 Pablo Muñoz, ps. 505 y 1.203.  
 Pascual García, p. 367.  
 Pascual Romanos, p. 1.242.  
 Ramón Romanos, p. 1.241.  
 Santiago Vicente Valero, p. 160.  
 Vicente Calderón, p. 832.  
 Vicenta Martínez, p. 1.241.  
 Requiriendo a Miguel García y otros, p. 787.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de bienes de:

Agustín Sobau, ps. 427 y 850.  
 Agustín Allué, p. 1.045.  
 Ambrosio Fernández, Miguel Allué, Vicente Marco y Cipriano Lacambra, p. 28.  
 Ambrosio López, ps. 252, 618 y 931.  
 Ambrosio Fernández, p. 1.045.  
 Angel Lambán, p. 143.  
 Andrés Gracia, ps. 417 y 851.  
 Aniceto Claveras, ps. 434 y 850.  
 Andrés Jordá, p. 618.  
 Andrés Jordá, p. 927.  
 Antonio Barber, p. 928.  
 Arturo Azorín, p. 663.  
 Bernardina Urbón, ps. 819 y 1.094.  
 Bartolomé Gil, ps. 832 y 1.150.  
 Calixto Mallén y Mauricio Royo, p. 62.  
 Calixto Mallén, Mauricio Royo y Julián Urrea, p. 339.  
 Cándido Sierra, ps. 633 y 930.  
 Cándido Lizalde, ps. 418 y 851.  
 Cirilo Menjón, ps. 496 y 858.  
 Cirilo Menjón, ps. 520 y 857.

Claudio Ferrández, ps. 562 y 865.  
 Clemente Lidoy, p. 547.  
 Domingo Casales, ps. 250, 635 y 1.071.  
 Donato Arbués, Marcelino Cardona y José Samatán, página 27.  
 Donato Arbués, p. 315.  
 Esteban Lajusticia, p. 487.  
 Faustino Sauras, p. 618.  
 Felipe Arjol, ps. 531 y 857.  
 Florentina Supervía, ps. 521 y 858.  
 Francisco Millán, Daniel Larrodé, Celedonio Laita y Domingo Palacín, p. 12.  
 Genaro Vaquero, ps. 261, 619 y 931.  
 Genaro Moreno, p. 463.  
 Gregorio Garcés, ps. 448 y 843.  
 Guillermo González, p. 428.  
 Higinio Primicia, ps. 63 y 1.028.  
 Higinio Primicia, p. 337.  
 Inocencio Salcedo, p. 8.  
 Isidro Guillén, ps. 444, 849 y 1.151.  
 Jacinto Bericat, Faustino Sauras y Emilio Pelegrín, página 55.  
 Jacinto Bericat, p. 61.  
 Joaquín Sanz, ps. 619 y 930.  
 Joaquín Ortega, ps. 359, 850 y 1.159.  
 José Grasa, p. 56.  
 José Tenías, p. 282.  
 José Bosque y Silvio Calvo, ps. 338 y 843.  
 José Jordán, p. 515.  
 José Fuertes, ps. 522 y 858.  
 José Sánchez, ps. 443 y 856.  
 José Genzor, ps. 842 y 1.150.  
 José Huesca, p. 1.095.  
 José Berna, p. 1.242.  
 Jesús Tudela, ps. 480 y 865.  
 Jesús Otal, ps. 833 y 1.150.  
 Juan Soro, ps. 251, 619 y 931.  
 Juan Murillo, ps. 507 y 859.  
 Juan Solsona, ps. 442 y 850.  
 Julián Urrea, ps. 54 y 634.  
 Julián Abadía, ps. 834 y 1.144.  
 Justo Berges, ps. 315 y 746.  
 Lamberto Lidoy, ps. 602 y 927.  
 León Lidoy, ps. 299 y 856.  
 Luis Berges, ps. 834 y 1.150.  
 Marcelino Alaveto, p. 8.  
 Marcelino Egido, ps. 283, 249 y 1.159.  
 Manuel Aragüés, ps. 515 y 858.  
 Manuel Lamore, ps. 522 y 858.  
 Manuel González, ps. 443 y 851.  
 Manuel Genovés, p. 625.  
 Manuel Cortés, ps. 635.  
 Manuel Cortés, p. 1.071.  
 Mariano Berges, p. 8.  
 Mariano Montañés, p. 11.  
 Mariano Lozano, ps. 635 y 1.095.  
 Mariano Giménez, p. 926.  
 Mauricio Royo, p. 1.028.  
 Matías Gómez, ps. 252, 618 y 931.  
 Mionel Sarría, p. 8.  
 Mionel Cuartero, ps. 495 y 857.  
 Mionel Mena, ps. 548 y 865.  
 Modesto Menjón, ps. 486 y 865.  
 Pablo Castillo, Francisco Arilla y Santos Laborda, página 136.  
 Pablo Lamarca, p. 929.  
 Pascual Giménez, ps. 434 y 857.  
 Pedro Laguarda, ps. 337 y 746.  
 Pedro Sancho, ps. 433 y 843.  
 Pedro Gracia, ps. 634 y 930.  
 Pedro Poderós, ps. 841 y 1.150.  
 Petra Gómez, p. 603.  
 Petra Gómez, p. 928.  
 Pío Palacín, ps. 368 y 1.045.  
 Pío Palacios, p. 515.  
 Raimundo Campaña, p. 747.  
 Rosendo Bericat, ps. 463 y 865.  
 Santos Lacima, ps. 818 y 1.095.  
 Sebastián Tudela, ps. 835 y 1.150.  
 Silvio Calvo, p. 1.044.  
 Silvio Calvo, p. 635.  
 Teodoro Berdor, p. 603.

Teodoro Pueyo, ps. 818 y 1.102.  
 Teodoro Berdor, p. 928.  
 Tomás Lambán, p. 1.094.  
 Urbano Algora, p. 571.  
 Urbano Redrado, p. 283.  
 Urbano Redrado y doce más, ps. 418, 849 y 1.151.  
 Valentín Lidoy, ps. 367, 849 y 1.158.  
 Vicente Vela, ps. 300, 849 y 1.151.  
 Víctor Arbués, ps. 336 y 844.  
 Vicente Sanz, p. 617.  
 Vicente Sanz, p. 928.  
 Vicente Marzo, p. 1.044.  
 Notificando sentencia a Fidencia Lozano, p. 282 y 855.

## Citando a:

Acreedores de Arturo Azorín, p. 63.  
 Andrés Jodra, p. 348.  
 Casildo Sanz, p. 408.  
 Carmen Sancho, p. 915.  
 Daniel Millas, p. 915.  
 David Martín, ps. 915 y 1.054.  
 Felisa y Mariano Millas, p. 88.  
 Gabriel Sánchez, p. 1.119.  
 Herederos de Zoel y María Latorre, p. 176.  
 Isidro Melendo, p. 1.045.  
 Manuel Segura, p. 32.  
 María Luna, p. 747.  
 Melchor López, p. 63.  
 Pablo Jordán, p. 795.  
 Pío Palacín, p. 348.

## HARO

Anunciando la muerte sin testar de doña Matilde Alba Navarro, p. 464.

## HIJAR

Requiriendo a Domingo Yebra, p. 995.

## HUESCA

Citando a José Callizo, p. 393.  
 Notificando sentencia a Marcelino Luna, p. 393.

## MEDINACELI

Citando a las personas que se citan, p. 40.

## PINA DE EBRO

Citando a los autores del hecho que se indica, p. 348.

## SOS DEL REL CATOLICO

Subasta de bienes de:  
 Adrián Sabalza, p. 852.  
 Adrián Ornos, p. 1.063.  
 Amancio Sánchez, ps. 352, 507 y 756.  
 Antonio Plano, ps. 368, 507, 524 y 867.  
 Anastasio García, ps. 393 y 916.  
 Antonio Arregui, ps. 395, 647 y 939.  
 Angel Sánchez, ps. 572 y 771.  
 Angel Calvo, p. 916.  
 Antonio García, p. 656.  
 Agustín Aznárez, ps. 143, 516 y 788.  
 Agapito Ruiz, ps. 419 y 647.  
 Antonio Gracia, ps. 500 y 647.  
 Antonio Aragüés, p. 1.046.  
 Cándido Gracia, ps. 72, 352 y 548.  
 Constancio Combalía, p. 859.  
 Demetrio Argón, ps. 96 y 348.  
 Eugenio Combalía, ps. 144 y 516.  
 Eusebio Casaus, p. 860.  
 Francisco Malón, ps. 383 y 939.  
 Fructuoso Solano, ps. 394 y 639.  
 Francisco Izuel, p. 1.063.  
 Genaro Mayo, ps. 915 y 1.144.  
 Gregorio Frago, ps. 68 y 352.  
 Gregorio Aragüés, p. 1.072.  
 Gregorio Escuer, ps. 394, 639 y 916.  
 Higinio Pérez, ps. 594 y 867.  
 Inocencio Onco, p. 1.046.  
 Inocencio Onco, p. 1.351.

Juan Soteras, ps. 20 y 866.  
 José Ruesta, ps. 24 y 192.  
 José Ruesta, p. 396.  
 José Casajús, p. 647.  
 Jesús Compains, ps. 836 y 1.234.  
 Jesús Compains, p. 1.072.  
 Jorge Vinacua, ps. 719 y 1.045.  
 Manuel Lasilla, p. 20.  
 Manuel Malón, p. 192.  
 Manuela Meseguer, ps. 916 y 1.144.  
 Máximo Sánchez, ps. 24 y 582.  
 Mariano Baigorri, p. 88.  
 Mariano Campo y Ambrosio Pemán, ps. 112 y 646.  
 Mariano Campos, p. 388.  
 Mariano Arilla, ps. 595, 720, 852 y 1.144.  
 Mariano Casales, p. 860.  
 Mateo Gracia, p. 859.  
 Martín Bordetas, ps. 19 y 955.  
 Martín Bardelas y Vicente Tirapo, p. 104.  
 Martín Bordetas, ps. 383 y 548.  
 Miguel Charles, ps. 595 y 868.  
 Pedro Oyaga, ps. 167 y 516.  
 Pedro Urdániz, ps. 587 y 876.  
 Pío Almárcegui, ps. 523, 866 y 1.243.  
 Raimundo Campaña, ps. 103, 308, 487 y 1.011.  
 Ramón Vera, p. 19.  
 Ramón Vera, ps. 860 y 1.235.  
 Santos Gracia, ps. 111, 394 y 646.  
 Santos Plano, p. 1.159.  
 Saturnino López, ps. 819 y 1.078.  
 Saturnino Sanjuán, ps. 867, 1.064 y 1.243.  
 Sebastián Rubio, ps. 626 y 867.  
 Serafín Añños, ps. 64 y 340.  
 Tomás Acín, p. 1.095.  
 Valeriano Vicién, p. 859.  
 Vicente Tirapo, p. 395.  
 Víctor Lecina, p. 1.028.

## Citando a:

Fausto Artigas, p. 1.196.  
 Manuel Morchón, p. 408.  
 Tomás Pemán, p. 56.  
 Tomás Cardiel, p. 359.

Citando al autor del hecho que se indica, p. 308.

## TARAZONA

## Citando a:

César Baroja, p. 112.  
 Crispín Giménez, ps. 316 y 1.055.  
 Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Policarpo Gonzalo de la Parra, p. 1.047.  
 Herederos de Emilio de Grassa, ps. 507 y 795.  
 Nicolás Domínguez, ps. 144 y 1.064.  
 Subasta de bienes de:

## VERGARA

Citando a Zacarías Abaitúa, p. 1.219.

## Juzgados militares.

## Requiriendo a:

Arias Blanco Gonzalo, p. 322.  
 Ardines Pontigo Julio y diecisiete más, p. 462.  
 Bartolomé González, Manuel Iborra, Antonio Ruano y Feline Abiñol, p. 18.  
 Beria Boissia Mohamed, p. 87.  
 Bordetas Oliván Francisco, p. 939.  
 Rodríguez Vázquez Antonio, p. 346.  
 Ribán Ihort Tomás, p. 314.  
 Carot Tolón Francisco, p. 883.  
 Climent Cirujano Alejo, n. 979.  
 Fernández Ramila Rafael y cinco más, p. 461.  
 Fernández Suárez José María, p. 383.  
 García Balboa Benito, p. 322.  
 López Losada Benigno, p. 322.  
 Royo Pina Justo, p. 913.  
 Tobillas Verges Manuel Eloy, p. 913.



AUDITORIA DE GUERRA DE LA 6.<sup>a</sup> REGION MILITAR

Citando a Antonio López, p. 645.

**Juzgados municipales.**

## JUZGADO NUM. 1

Citando, llamando o requiriendo a:

Antonio Sampérez, p. 663.  
José Peruga, p. 694.

Notificando sentencia a:

Antonio Sampérez, p. 772.  
Jesús Turmo, p. 104.  
José Peruga, p. 932.

## JUZGADO NUM. 2

Citando, llamando o requiriendo a:

Antonio Casaña, p. 695.  
Herederos de Maximino Fernando, p. 572.  
Juana Gabarre, p. 524.  
Juana Francisca Zuera, p. 1.011.  
Manuel Muñio, p. 812.  
Manuel Eraso, p. 720.  
Manuel Pedro Gaspar Inés, p. 1.047.  
Mateo Berges, p. 664.  
Miguel Cinca, p. 1.151.  
Simón N. (a) *El Cotorro*, p. 1.047.  
Tomasa Aguirre, p. 1.047.

Subasta de bienes de:

Emilio Domínguez, p. 92.  
Zenón Grasa, p. 359.

Subasta de un automóvil, p. 720.

Notificando sentencia a:

Domingo Tornil, p. 1.072.  
Herederos de Maximino Fernando, p. 694.  
Mateo Berges, p. 940.  
Miguel Cinca, p. 1.251.

## JUZGADO NUM. 3

Citando, llamando o requiriendo a:

Herederos de Maximino Fernández, ps. 836 y 1.204.

Subasta de bienes de:

Mariano Pardina, p. 995.  
Josefa Lecina, p. 1.011.

Notificando sentencia a:

Carmen Pérez, p. 396.

## ARIZA

Subasta de bienes de Francisco Renieblas, p. 1.119.

## ATEA

Citando a Miguel Gómez, p. 664.

## ATECA

Citando a Angel de Pablo Hernández, ps. 548 y 664.

## AZUARA

Citando a José Gascón, p. 1.264.  
Notificando sentencia a Tomás Baselga, p. 1.120.

## CODOS

Subasta de bienes de Manuel Martín, p. 144.

## CALATAYUD

Subasta de bienes de Leonardo Pérez, p. 764.

## EL FRASNO

Notificando sentencia a José Andrés Lacasa, p. 316.

## FUENTES DE JILOCA

Citando a Francisco Cortés, p. 104.  
Notificando sentencia a Francisco Cortés, p. 340.

## IBDES

Notificando sentencia a Simeón Santed, p. 1.064.

## LUESIA

Citando a Fausto Artigas, p. 664.  
Notificando sentencia a Francisco Vives, p. 1.011.

## MONTERDE

Notificando sentencia a herederos de Florián Vallejo, página 64.

## MOROS

Citando a Luis Morales, p. 323.

## OJOS NEGROS

Subasta de bienes de Mariano Paricio, p. 228.

## PINTANO

Subasta de bienes de Roberto Beltrán, p. 464.

## UNCASTILLO

Citando a Alejandro Agón, p. 627.  
Notificando sentencia a León Beguerío y Alejandro Agón, p. 748.

## ZUERA

Notificando sentencia a:

Alejo Andréu, p. 1.252.  
Antonio Allér, p. 1.219.  
Félix Dieste, p. 1.243.  
Fulgencio Pérez, p. 1.244.  
Manuel Sancho, p. 1.219.  
Manuel Gracia, p. 1.219.  
Marcial Ramos, p. 1.244.  
Mariano Gonzalvo, p. 932.  
Leandro Barrao, p. 1.244.  
Ramón Monteller, p. 1.252.

**PARTE NO OFICIAL**

*Alcoholera Agrícola del Pilar, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 876.

*Banco Aragonés de Crédito.* — Extravío de libreta, páginas 435, 524 y 656.

*Banco de Bilbao.* — Extravío de resguardo, ps. 1.012, 1.096 y 1.176.

*Banco de Aragón.* — Extravío de libretas, ps. 376, 435 y 1.160.

*Banco de España.* — Canje de billetes, p. 940.

*Banco de Vizcaya.* — Extravío de libreta, ps. 756 y 764.

*Banco Zaragozano.* — Extravío de libretas, ps. 72, 236, 532, 555, 563, 620, 627, 640, 656, 695, 704, 732, 764, 1.055, 1.096, 1.112 y 1.160.

*Caminos de Hierro del Norte de España.* — Concurso para la adquisición de piedra machacada, p. 555; concurso para pintar obras metálicas, p. 1.102.

*Carbonífera de Utrillas.* — Convocando a Junta general, p. 884.

*Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 487.

*Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza.* — Subasta de un caballo, p. 1.176.

*Compañía Aragonesa de Minas.* — Convocando a Junta general, p. 940.

*Comunidad de Regantes de Ambel.* — Convocando a Junta general, p. 420.

*Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, de Grisen.* — Convocando a Junta general, p. 884.

*Comunidad de Regantes de Boquiñeni.* — Convocando a Junta general, p. 1.228.

*Comunidad de Regantes de la Huerta Alta de la villa de Tauste.* — Convocando a Junta general extraordinaria, páginas 176 y 580.

*Comunidad de Regantes de Mucl.* — Convocando a Junta general, p. 764.

*Comunidad de Regantes de Nuez de Ebro.* — Convocando a Junta general, p. 388.

*Comunidad de Regantes de Peñola.* — Convocando a Junta general, ps. 820 y 1003.

*Comunidad de Regantes de Villalba de Perejil.* — Convocando a Junta general, p. 812.

*Comunidad de Regantes de Villamayor.* — Convocando a Junta general, p. 1.055.

*Electro-Harinera de Cinco Villas, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 720.

*Electrica Camarera, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 192.

*Eléctricas Reunidas, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 408; pago de dividendos, p. 588; subasta de 8.000 acciones, ps. 1.003 y 1.012.

*España Musical, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 435.

*Ferrocarril Sádaba a Gallur.* — Convocando a Junta general, p. 376.

*Gran Hotel Zaragoza.* — Convocando a Junta general, p. 595.

*General de Autobuses Urbanos de Zaragoza, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 876.

*Hospital de Ganado del Ejército del Norte.* — Subasta de caballerías, p. 640.

*Hermanidad de Riegos de Salillas y Calatorao.* — Convocando a Junta general, p. 748.

*Industrias Aragonesas de Carñes, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 324.

*Iris Park, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 508.

*La Hidroeléctrica del Mesa.* — Convocando a Junta general, p. 636.

*La Industrial Química, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 860.

*"La Voz de Aragón".* — Convocando a Junta general, página 20.

*La Zaragozana, S. A.* — Convocando a Junta general, página 532; pago de cupón, p. 580; convocando a Junta general, p. 1.012.

*Maquinaria y Metalurgia Aragonesa.* — Convocando a Junta general, p. 244.

*Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 340.

*Materiales de Construcción y Pavimentación, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 464.

*Parque de Automóviles del 5.º Cuerpo de Ejército.* — Subasta de cubiertas de turismo y camión, ps. 412, 555, 756, 764 y 772.

*Salto del Huerva y del Jalón.* — Convocando a Junta general, p. 636.

*Sindicato de Riegos de Garfílán, de Torres de Berrellén.* Convocando a Junta general, p. 1.112.

*Sindicato de Riegos de Lumpiaque.* — Convocando a Junta general, p. 764.

*Sindicato de Riegos de Miralbuena.* — Exponiendo presupuesto extraordinario, p. 572.

*Sindicato de Riegos de Villalba de Perejil.* — Convocando a Junta general, ps. 408 y 812.

*Sociedad Anónima "Heraldo de Aragón".* — Convocando a Junta general, p. 576; pago de dividendo, p. 1.160.

*Sociedad Anónima "Purasal".* — Convocando a Junta general, p. 384.

*Terrenos y Construcciones, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 916.

*Término de Urdán.* — Cobro de débitos, p. 636.

*Talleres Mercier, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 128.

*Término de Mambias.* — Convocando a Junta general, página 1.012.

Anuncios varios, ps. 152 y 1.159.

## Sección de Teruel

DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL PUBLICADAS EN EL "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO". (SUPLEMENTOS DE 10 DE FEBRERO Y 18 DE ABRIL).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Disponiendo se manifieste la cantidad de alfalfa que posean los pueblos de Teruel, p. 227.

Disponiendo que los Ayuntamientos que tengan cantidades recaudadas "Pro Aguinaldo del Combatiente" las remitan a este Gobierno, p. 228.

Prohibiendo la circulación del maíz si no va provisto de la correspondiente guía, p. 360.

Anunciando el hallazgo de dos caballerías en el término de Pozondón, p. 388.

Disponiendo que los Alcaldes den cuenta a la Junta de Defensa Pasiva Antiaérea de los bombardeos que tengan lugar en sus términos, p. 396.

Disponiendo que los Alcaldes comuniquen al Comité Sindical del Curtido las cabezas de ganado vacuno que se sacrifiquen semanalmente, p. 396.

Circular a los Ayuntamientos dando normas sobre "Día del Plato Unico", "Día sin Postre" y "Subsidio pro-Combatientes", p. 344.

Disponiendo que los Alcaldes manifiesten a este Gobierno los datos que se expresan referentes a sus empleados municipales, p. 539.

Anunciando el hallazgo de dos mulas en el término de Pozuel del Campo, p. 555.

Circular sobre las Juntas de Agravios, p. 563.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Disponiendo que los funcionarios, tanto municipales como provinciales, que se encuentren en la zona liberada se incorporen a sus destinos, p. 676.

Disponiendo que los Alcaldes propongan personas para ocupar las vacantes que existan en sus municipios, p. 732.

Circular sobre necesidades de trenza de yute y coseñera, p. 732.

Circular sobre provisión de cargos de Justicia municipal, p. 748.

Anunciando que la Central Nacional Sindicalista (Sindicato del Cuero) de Zaragoza está autorizada para la recogida y distribución de las pieles de ganado bovino de la provincia de Teruel, p. 748.

Anunciando el hallazgo de dos vacas suizas y cuatro terneras en el término de Montalbán, p. 772.

Anunciando el hallazgo de una mula en el término de Alba, p. 795.

Circular a los Alcaldes sobre depuración del personal municipal, p. 804.

Anunciando el hallazgo de una mula en el término de Villafraña del Campo, p. 844.

Circular sobre piensos, p. 908.

Circular dando normas para proveer los cargos de Secretario-Interventor y Depositario, p. 940.

Interesando de los Ayuntamientos envíen una relación de los componentes de los mismos y cargos que desempeñan, p. 940.

Anunciando el hallazgo de una cartera en la carretera de Concd a Teruel, p. 940.

Disponiendo que los tenedores de cueros y pieles manifiesten las existencias que posean al Comité Sindical del Curtido, p. 1.003.

Anunciando el hallazgo de una mula en el término de Burbáguena, p. 1.004.

Anunciando el hallazgo de una mula en el término de Palomar de Arroyos, p. 1.055.

Destituyendo a varios empleados del Ayuntamiento de Andorra, p. 1.055.

Disponiendo la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al cuarto trimestre de 1938, p. 1.079.

Anunciando la desaparición de dos mulas propiedad del vecino de Peralejos Dionisio Crespo, p. 1.079.

Anunciando el domicilio de la Agrupación Regional Sindical de la Industria del Jabón, p. 1.102.

Circular disponiendo que los comerciantes e industriales presenten relación de artículos que tengan a la venta y sus precios, p. 1.128.

Anunciando el hallazgo de un cordero en término de Caudé, p. 1.128.

Fijando los precios de la hojalata y del estaño, p. 1.184.

Circular sobre cinematógrafos, p. 1.252.

### SECCION TERCERA

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Interesando de los Ayuntamientos paguen los débitos que tengan con esta Corporación, p. 578.

Interesando de los Ayuntamientos formulen con urgencia los padrones de cédulas, p. 596.

### SECCION CUARTA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Anunciando que esta Delegación se hace cargo de los servicios que le corresponden de la provincia de Teruel, página 199.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular disponiendo que los Alcaldes envíen los documentos que se citan, ps. 260 y 539.

Circular a los Alcaldes sobre obligaciones tributarias, página 956.

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Señalando el 1.º de mayo para dar comienzo al cobro de las contribuciones del Estado correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio actual, p. 796.

### SECCION QUINTA

#### CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA Y SUPLETORIA DE LA DE TERUEL

Señalando las fechas en que se procederá a la revisión de las inutilidades de los reemplazos que se citan, p. 627 y 648.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Anunciando solicitud de devolución de fianza de D. Faustino Sánchez, p. 696.

Anunciando la aprobación del proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Alcañiz, p. 1.004.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Haciendo saber que esta Delegación se ha hecho cargo de la Delegación de Industria de la provincia de Teruel, p. 268.

Circular sobre fábricas de material eléctrico, p. 1.004.

#### DISTRITO FORESTAL DE TERUEL

Disponiendo que los Alcaldes envíen relación de los disfrutes que deseen realizar en sus montes de utilidad pública, ps. 28 y 996.

#### DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Anunciando que este Distrito se encarga de todos los servicios mineros de la provincia de Teruel, p. 200.

#### INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Circular sobre expedientes de rehabilitación de Maestros, p. 1.103.

Circular a los Maestros sobre depuración de las bibliotecas escolares, p. 1.238.

#### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Anunciando que esta Inspección se hace cargo de los servicios veterinarios de Teruel, p. 576.

Declarando la existencia de enfermedades epizooticas en: Peracense, p. 596; Argente, p. 695; Aguaviva, p. 695; Alcorisa, p. 868; Rambla de Martín, p. 956; Palomar de Arroyos, p. 1.079; Andorra, p. 1.079; Alcañiz, p. 1.220.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de esta provincia durante el mes de mayo, p. 1.204.

Disponiendo que los Ayuntamientos que tengan vacante la plaza de Inspector veterinario lo comuniquen a esta Inspección, ps. 648 y 732.

Circular a los Alcaldes, ps. 812 y 996.

Recordando a los Alcaldes e Inspectores veterinarios la obligación que tienen de presentar mensualmente las estadísticas de enfermedades contagiosas y parasitarias que existan en sus términos, p. 1.152.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Interesando de los Ayuntamientos ingresen el 2 por 100 que les corresponde abonar para el Instituto de Higiene, página 436.

#### JURADO MIXTO DE MINERIA

Anunciando que las bases de trabajo de minería entran en vigor, p. 804.

#### MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Circular a los Ayuntamientos de la zona liberada de Teruel, p. 200.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Nombramientos de interinos para escuelas de esta provincia, p. 199.

Convocando concurso para proveer interinamente la escuela de niñas de Tornos, p. 556.

Anunciando concurso para proveer la plaza de Maestra de Fonfría, vacante por imposibilidad física de la titular, p. 704.

#### SECCION AGRONOMICA DE ZARAGOZA

Circular a los Ayuntamientos, p. 360.

#### SECCION AGRONOMICA DE TERUEL

Fijando el precio del nitrato de sosa, p. 436.

Idem idem del sulfato de cobre, p. 1.128.

Idem idem del sulfato amónico, p. 1.228.

#### SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Disponiendo que los Ayuntamientos envíen la documentación referente al padrón de habitantes, p. 228.

Disponiendo que los Jueces municipales envíen el servicio de movimiento natural de la población del mes de diciembre, p. 228.

Circular sobre rectificación del padrón de habitantes, página 956.

Circular a los Jueces municipales, p. 1.079.

#### SERVICIO DE RECUPERACION AGRICOLA

Nombrando Ingeniero-Jefe del Servicio de Recuperación Agrícola de la zona de Aragón a D. Julián Trueba, p. 1.012.

#### SERVICIO NACIONAL DE REFORMA ECONOMICA Y SOCIAL DE LA TIERRA

Anunciando el nombramiento de D. Agustín Flores para el cargo de Ingeniero-Jefe provincial de Recuperación Agrícola de la provincia de Teruel, p. 1.152.

## SECCION SEXTA

Alba, ps. 540 y 1.004.  
 Albalate del Arzobispo, p. 1.152.  
 Alcañiz, p. 1.220.  
 Almohaja, p. 456.  
 Ailueva, p. 844.  
 Andorra, ps. 868, 1.056 y 1.128.  
 Arno, p. 1.152.  
 Baguena, ps. 324, 420, 516, 664 y 1.104.  
 Barrachina, ps. 324 y 436.  
 Bea, ps. 696 y 866.  
 Belmonte de Mezquín, p. 1.128.  
 Bello, ps. 344, 488, 532, 696, 796 y 1.080.  
 Berge, p. 1.128.  
 Blancas, ps. 488, 628 y 836.  
 Bronchales, ps. 436, 604 y 664.  
 Bueña, ps. 540, 596 y 844.  
 Calamocha, ps. 412, 488, 532, 604 y 772.  
 Calomarde, p. 772.  
 Camarillas, p. 1.220.  
 Caminreal, ps. 508 y 908.  
 Castejón de Tornos, ps. 324, 556 y 1.004.  
 Castellote, ps. 1.152, 1.160 y 1.236.  
 Castel de Cabra, p. 1.080.  
 Caudé, ps. 488 y 696.  
 Cella, ps. 532, 588, 668 y 1.080.  
 Cerollera (La), p. 1.220.  
 Cucalón, ps. 488, 836 y 844.  
 Cuencabuena, p. 556.  
 Fonfría, p. 844.  
 Fuentes Claras, ps. 508, 516, 532, 596, 1.080 y 1.120.  
 Gea, ps. 260, 488 y 508.  
 Griegos, p. 508.  
 Guadalaviar, p. 456.  
 Híjar, p. 1.220.  
 Huesa del Común, p. 696.  
 Lagueruela, ps. 696 y 1.012.  
 Lanza, ps. 228, 324 y 796.  
 Lechago, ps. 316, 360 y 732.  
 Luco de Jiloca, p. 596.  
 Más de las Matas, p. 1.152.  
 Mazaleón, ps. 1.080 y 1.104.  
 Mirambel, p. 1.236.  
 Monreal del Campo, ps. 376, 844, 1.004 y 1.056.  
 Monroyo, ps. 1.128 y 1.236.  
 Montalbán, ps. 1.056 y 1.104.  
 Monterde de Albarracín, ps. 420, 436, 480, 516, 556, 596 y 1.080.  
 Moscardón, ps. 456, 508 y 836.  
 Navarrete del Río, ps. 260 y 284.  
 Noguera, p. 420.  
 Obón, p. 1.004.  
 Odón, ps. 508, 516 y 836.  
 Ojos Negros, ps. 376, 420, 580 y 640.  
 Olalla, ps. 344, 556, 696, 908 y 1.220.  
 Orihuela del Tremedal, ps. 324, 532 y 604.  
 Peñarroya de Tastavins, p. 1.236.  
 Peracense, ps. 268, 412 y 908.  
 Portalrubio, ps. 508 y 604.

Poyo (El), ps. 316, 488 y 844.  
 Pozondón, ps. 412, 532, 836 y 1.236.  
 Pozuel del Campo, ps. 648 y 1.056.  
 Puebla de Híjar, p. 1.056.  
 Ráfales, p. 1.080.  
 Ródenas, p. 628.  
 Royuela, ps. 340, 456, 772 y 1.004.  
 Rubielos de la Cérda, p. 596.  
 Saldón, p. 1.236.  
 San Martín del Río, ps. 324, 556, 732, 1.056 y 1.220.  
 Samper de Calanda, p. 996.  
 Santa Eulalia, p. 1.220.  
 Segura de los Baños, p. 1.080.  
 Singra, ps. 556 y 696.  
 Torralba de los Sisonos, ps. 464, 648 y 696.  
 Torrecilla del Rebollar, ps. 628 y 1.152.  
 Torre la Cárcel, ps. 640, 1.080 y 1.152.  
 Torre los Negros, p. 796.  
 Torremocha, p. 540.  
 Torres de Albarracín, ps. 224, 268 y 488.  
 Torrevellilla, p. 1.128.  
 Torrijo del Campo, ps. 556, 640, 844 y 1.004.  
 Tramacastilla, ps. 360, 556 y 1.220.  
 Utrillas, ps. 696 y 704.  
 Valderrobres, p. 1.220.  
 Valjunquera, ps. 1.012 y 1.236.  
 Villafranca del Campo, ps. 508, 556 y 596.  
 Villahermosa del Campo, ps. 324 y 796.  
 Villalba de los Morales, ps. 836 y 1.080.  
 Villar del Cobo, ps. 772 y 836.  
 Villar del Salz, ps. 436 y 732.  
 Villarquemado, ps. 284, 436, 532, 540, 640, 672, 772, 1.120 y 1.152.  
 Vinacete, ps. 1.080.  
 Visiedo, p. 1.236.

## SECCION SEPTIMA

## CALAMOCHA

Requiriendo a Agustín Roche y cinco más, p. 244.  
 Subasta de bienes de Manuel Martín Hernando, p. 620.

## TERUEL

Llamanõ a los dueños de los objetos que se indican, p. 1.196.  
 Requiriendo a Pierrad Sánchez Nicanor, p. 284.

## Juzgados militares.

## MONREAL DEL CAMPO

Requiriendo a González Prieto Antonio, p. 284.

## Juzgados municipales.

## OJOS NEGROS

Subasta de bienes de Mariano Paricio, p. 228.

Decreto concediendo los títulos de Heroica e Invicta a la ciudad de Huesca, p. 706.

Orden facultando al Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes para la incautación y distribución de subsistencias, p. 707.

Orden declarando feriados los días de Jueves y Viernes Santo, p. 707.

Decreto disponiendo cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza D. Julián Lasierra Luis, p. 734.

Orden determinando las condiciones que deben reunir los aspirantes a Directores de Establecimientos de aguas minero-medicinales, p. 734.

Orden dictando normas para las denominaciones de calles y plazas públicas de las localidades, p. 735.

Decreto nombrando Gobernador civil de Zaragoza a don Francisco Planas de Tovar, p. 750.

Decreto reorganizando el subsidio pro-Combatientes, página 750.

Ley de Prensa, p. 757.

Orden circular para que los gastos que origine la defensa pasiva anti-aérea sea por cuenta de las Corporaciones locales, p. 759.

Orden creando la Junta informadora de habitabilidad de Teruel, p. 760.

Ley de Prensa (rectificada), p. 774.

Decreto creando la Delegación del Estado para Recuperación de Documentos, p. 798.

Orden declarando inhábil a efectos oficiales el 2 de mayo, p. 814.

Orden sobre edición y venta de publicaciones no periódicas, p. 814.

Orden circular estableciendo sanciones a los responsables del encarecimiento de la vida en la retaguardia, p. 853.

Orden aprobando el Reglamento para la aplicación del Decreto organizando el subsidio a las familias de los combatientes, p. 885.

Decreto dando normas para que las Corporaciones locales puedan concertar operaciones de crédito para cubrir déficits de Tesorería, p. 941.

Decreto concediendo pensiones extraordinarias a los familiares de funcionarios de la Administración Local muertos o desaparecidos con motivo del Movimiento nacional, p. 942.

Orden circular recordando a las Corporaciones locales que en la provisión de destinos tengan en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto número 246, de 12 de marzo de 1937, p. 986.

Orden circular disponiendo que mientras se estudia la conveniencia de derogar la Orden de 7 de julio de 1936, los Gobernadores civiles vigilen el puntual pago de los haberes de Médicos y demás funcionarios a quienes afecta la Ley de Coordinación Sanitaria, p. 986.

Orden anunciando concurso para la provisión de la plaza de Director del Balneario de Alanje (Badajoz), p. 1.015.

Orden circular disponiendo a los Ayuntamientos el cumplimiento de las obligaciones referentes a la casa-habitación de los Maestros nacionales, p. 1.038.

Orden acordando que en lo sucesivo el pueblo de Alcocero, de la provincia de Burgos, se denomine "Alcocero de Mola", p. 1.057.

Orden llamando la atención a las Autoridades para que contribuyan a contrarrestar la celebración de banquetes, página 1.074.

Decreto creando el Servicio de Propaganda y Divulgación Sanitarias, dependientes del Servicio Nacional de Sanidad, p. 1.081.

Decreto creando el Consejo Superior de Beneficencia y Obras Sociales, p. 1.082.

Decreto autorizando al Ministerio del Interior para organizar, por medio del Servicio Nacional de Turismo, en el próximo verano, un circuito de viaje denominado "Ruta de Guerra del Norte", p. 1.121.

Orden disponiendo que los domingos y lunes, los periódicos —incluso las "Hojas Oficiales"—, se venderán en España al precio de veinte céntimos, destinándose los cinco céntimos de aumento a la compra de ejemplares para los combatientes, p. 1.162.

Orden denegando exención del servicio militar del mozo Miguel Saraosola Echeverría y declarando, con carácter general, que no está vigente la exención a que se refiere el caso tercero del artículo 5.º de la Ley de 21 de julio de 1896 y disposiciones concordantes, p. 1.197.

Orden declarando feriado a todos los efectos el día del Corpus Christi, p. 1.237.

Orden restableciendo la conmemoración teatral del Corpus Christi, p. 1.237.

Orden dictando las normas de organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones dependientes de este Departamento, p. 1.237.

### Ministerio de Orden Público.

Decreto organizando los servicios del Ministerio de Orden Público, p. 397.

Orden concediendo ampliación de potencia a la emisora EAJ-101, de Zaragoza, p. 622.

Orden prorrogando por un mes el servicio de expedición de licencias para aparatos radio-receptores, p. 638.

Orden dictando normas para la aplicación del Reglamento de Armas y Explosivos, p. 749.

### Vicepresidencia del Gobierno.

Decreto concediendo franquicia postal, telegráfica y telefónica a los Departamentos ministeriales, Subsecretarías y a los Servicios Nacionales y Centrales, p. 341.

Decreto fijando los honores que corresponden a los Ministros del Gobierno de la Nación, p. 341.

Decreto reorganizando el Servicio de Marruecos y Colonias, p. 341.

Decreto organizando el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, p. 369.

Decreto organizando el Servicio Nacional del Instituto Geográfico y Estadístico, p. 397.

Decreto disponiendo que por la Autoridad militar se trasladarán a la Autoridad civil las solicitudes para la celebración de reuniones públicas, a efectos de orden público, página 413.

Decreto determinando las facultades en el orden administrativo del Vicepresidente del Gobierno y de los titulares de los distintos Departamentos, p. 429.

Orden sobre estadística de producción corchera, p. 525.

Orden complementaria del Decreto fecha 2 de marzo, sobre facultades administrativas de los Ministerios, p. 525.

Decreto adelantando en sesenta minutos la hora legal, a partir del 26 de marzo actual, p. 533.

Orden sobre declaraciones juradas de toda clase de funcionarios públicos, p. 549.

Orden dictando normas por que se ha de regir el sacrificio de todas las especies de animales de abastos, p. 557.

Ley disponiendo que el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes dependa en lo sucesivo del Ministerio del Interior, p. 629.

Orden fijando normas con relación a la reconstrucción de obras públicas destruidas por el enemigo, p. 657.

Orden facultando al Ministerio del Interior para requisar vehículos de tracción mecánica, p. 708.

Decreto disponiendo la reorganización del Instituto Geográfico y Estadístico, p. 917.

Orden derogando la prohibición para importar cerillas españolas en la Guinea Continental, p. 1.122.

Orden prohibiendo el acceso a los territorios españoles del Golfo de Guinea a los enfermos de tuberculosis, p. 1.162.

Orden dictando normas sobre incautaciones o embargo de bibliotecas pertenecientes a agrupaciones o particulares comprendidos en el Decreto 108 de 13 de septiembre de 1936, p. 1.185.

Decreto declarando subsistente para la presente campaña, con las modalidades que se señalan, la Comisión Arbitral del Corcho, p. 1.221.

### Ministerio de Asuntos Exteriores.

Decreto restableciendo la Orden de Isabel la Católica, p. 1.223.

### Ministerio de Obras Públicas.

Decreto organizando los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, p. 342.

Orden concediendo a los poseedores de billetes kilométricos, itinerario fijo, etc., prórroga hasta el 30 de junio próximo, p. 622.

Orden ampliando hasta el día 30 de abril próximo la prórroga de concesión de pases de servicio para los ferrocarriles, p. 622.

Orden disponiendo que continúen en vigor los pases de libre circulación del año 1937 para el año 1938, concedidos a las Autoridades y funcionarios del Estado, p. 822.

Decreto disponiendo que los transportes por carretera y su coordinación con los ferroviarios y tasas de ellos, dependan del Servicio Nacional de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, p. 1.021.

Decreto disponiendo provisionalmente el artículo 9.º del Decreto de 25 de abril de 1936, relativo a los informes de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas y de las Secciones del Consejo de Obras Públicas, p. 1.114.

### Ministerio de Defensa Nacional.

Orden disponiendo la apertura de un cursillo para habilitación de Artificieros provisionales, p. 362.

Orden disponiendo la apertura de un cursillo para habilitación de Armeros provisionales, p. 371.

Orden aplicando las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. número 255) al curso de Alféreces provisionales de Ingenieros anunciado por Orden de 11 del corriente mes (B. O. número 480), p. 378.

Orden aplicando las normas de la Orden de 30 de junio último (B. O. número 255), del curso para Alféreces provisionales de Intendencia por Orden de 17 del actual ("Boletín Oficial" número 486), p. 399.

Orden convocando un curso para Alféreces provisionales de Infantería de Marina, p. 405.

Orden aplicando las normas dictadas por Orden de 30 de junio último (B. O. número 255) al curso para Alféreces provisionales anunciado por Orden del 21 del corriente ("Boletín Oficial" número 490), p. 409.

Orden aplicando las normas dictadas al curso anunciado por Orden de 21 del corriente (B. O. número 490) para Sargentos provisionales de Infantería, p. 409.

Orden disponiendo la incorporación a filas de los reclutas del cuarto trimestre del reemplazo de 1940, p. 484.

Convocando un curso de formación de Tenientes provisionales Auxiliares de Estado Mayor en las condiciones que indica, p. 501.

Orden aplicando las normas publicadas en Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. núm. 255) al curso para Sargentos provisionales de Zapadores anunciado por Orden de 3 del corriente (B. O. núm. 500), p. 510.

Orden disponiendo la antigüedad que debe concederse a los Oficiales y clases de Complemento al ascender a los empleos superiores, p. 567.

Orden abriendo un concurso para la adquisición de 50.000 ejemplares de Diplomas, p. 589.

Orden abriendo un concurso para la adquisición de 50.000 ejemplares de la Medalla de Campaña, p. 589.

Orden anunciando una convocatoria para ingreso en la Escuela Naval Militar, bajo las bases que indica, p. 589.

Orden convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Granada, Avila y Riffien, p. 605.

Orden convocando un curso de formación de Sargentos provisionales de Infantería en las Academias de Vitoria, San Roque y Jerez de la Frontera, p. 605.

Orden aplicando las normas de la Orden de 30 de junio último (B. O. número 255), al curso de Alféreces provisionales de Infantería anunciado por Orden de 25 del anterior (B. O. número 523), p. 658.

Orden aplicando las normas de la Orden de 30 de junio último (B. O. número 255), al curso para Sargentos provisionales de Infantería anunciado por Orden de 25 del anterior (B. O. número 523), p. 658.

Orden señalando el precio a que ha de reintegrarse por los Cuerpos a los Parques de Intendencia los neumáticos inservibles que para la recomposición del calzado les suministren, p. 669.

Orden convocando un curso de ampliación para Alféreces provisionales de Infantería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, p. 707.

Orden anunciando un cursillo para habilitación de Ajustadores provisionales en los Parques de Artillería que indica, p. 735.

Orden anunciando un cursillo para habilitación de Silleros, Guarnicioneros y Basteros, p. 735.

Decreto aprobando el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, p. 749.

Convocatoria de un curso de Alféreces provisionales de Ingenieros, p. 822.

Anuncio de concurso distintivo que habrán de ostentar los Caballeros Mutilados, p. 857.

Orden determinando normas para los reconocimientos de presuntos mutilados, p. 869.

Orden convocando un curso para formación de Alféreces provisionales de Infantería, p. 877.

Orden convocando un curso para formación de Sargentos provisionales de Infantería, p. 877.

Orden aplicando las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. número 557), p. 910.

Convocatoria de un curso para la formación de Sargentos provisionales de Zapadores, p. 941.

Orden aplicando las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. número 255), al curso para Alféreces provisionales de Infantería, anunciado por Orden de 28 de abril último (B. O. número 560), p. 983.

Orden aplicando las normas al anunciado por Orden de 28 de abril (B. O. número 560), para Sargentos provisionales de Infantería, p. 983.

Orden aplicando las normas al anunciado para Sargentos provisionales de Zapadores, anunciado por Orden de 3 del actual (B. O. número 561), p. 984.

Orden anunciando un curso para habilitación de Auxiliares de Almacén provisionales, p. 984.

Orden convocando un curso para Alféreces provisionales de Intendencia, p. 984.

Orden ampliando la convocatoria de cursillo para Sargentos provisionales de Ingenieros, p. 1.016.

Orden circular dando instrucciones para los transportes de material, etcétera, p. 1.023.

Orden rectificando algunos errores en el Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril último (B. O. número 540), p. 1.039.

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería en las condiciones que indica, p. 1.040.

Convocando un curso de formación de Sargentos provisionales de Infantería, p. 1.040.

Orden convocando un cursillo para habilitación de Armeros provisionales, p. 1.041.

Orden convocando un curso para la provisión de 150 plazas de Tenientes auxiliares provisionales de Estado Mayor, ps. 1.097 y 1.107.

Orden dictando normas para la concesión de subsidio por este concepto, p. 1.131.

Orden disponiendo la organización de cursos de Cabos y Suboficiales de Parques, p. 1.153.

Orden convocando un curso de 100 plazas de Auxiliares de Taller provisionales, p. 1.154.

Orden señalando el distintivo del Cuerpo de Mutilados de Guerra, p. 1.163.

Orden aplicando el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en la forma que indica al extinguido Cuerpo de Inválidos militares, p. 1.163.

Orden creando, con carácter provisional, el personal de Practicantes de Veterinaria que prestará sus servicios en Hospitales y Enfermerías de ganado, p. 1.231.

### Ministerio de Justicia.

Decreto estableciendo la fórmula de juramento previo a la posesión de Jueces, Magistrados, etc., p. 370.

Orden dictando normas para la provisión interina de los Registros de la Propiedad, p. 437.

Orden modificando el Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935, p. 439.

Ley derogando la Ley de Matrimonio civil de 28 de junio de 1932 y las disposiciones dictadas para su aplicación, p. 565.

Orden dictando normas relativas a los expedientes de matrimonio civil que se hallen en tramitación, p. 573.

Orden dictando normas reguladoras para la provisión interina de Notarías vacantes, p. 597.

Orden derogando las Ordenes del Ministerio de Trabajo de fechas 5 y 12 de marzo de 1936, relativas a la jornada de trabajo semanal, p. 598.

Orden estableciendo turnos para el disfrute de vacaciones por todos los trabajadores durante el año actual, p. 598.

Decreto creando la Comisión General de Codificación, p. 607.

Orden estableciendo la vigencia de la R. O. del Ministerio de Justicia referente a los libros de la Sección de Matrimonios del Registro Civil, p. 629.

Decreto determinando los días inhábiles y feriados para los Tribunales y Juzgados, p. 670.

Orden autorizando el sello benéfico mutualista al Colegio de Registradores de la Propiedad, p. 750.

Decreto sobre tramitación de multas, p. 789.

Orden suspendiendo en 1938 los exámenes para Secretarios de Juzgado municipal y para Procuradores de los Tribunales, p. 805.

Decreto restableciendo en España la Compañía de Jesús, p. 909.

Orden circular recordando la forma en que debe interesarse el traslado de reclusos para diligencias judiciales, página 910.

Orden declarando en vigor el artículo 48 de la ley del Registro Civil de 18 de junio de 1870, p. 985.

Orden dando normas para la provisión interina de Notarías, p. 1.013.

Orden señalando normas para la inscripción de nombres en el Registro Civil, p. 1.021.

Decreto suspendiendo los procedimientos instados para obtener la reposición en cuentas corrientes, imposiciones o depósitos de los Bancos y Establecimientos de crédito, de las cantidades o títulos extraídos sin firma del titular o de su legítimo representante en el período comprendido entre el 18 de julio de 1936 y la fecha de la liberación de la respectiva plaza, p. 1.065.

Decreto disponiendo que la condición y nacionalidad de la mujer casada se rija en España por el artículo 22 del Código Civil, p. 1.074.

Orden suspendiendo las vacaciones de los Tribunales, p. 1.106.

Orden sobre renovación de cargos de las Juntas directivas de los Colegios Notariales, p. 1.107.

Orden referente a los derechos arancelarios devengados en expedientes de responsabilidad civil, p. 1.239.

### Ministerio de Hacienda.

Orden disponiendo la adaptación de la nueva organización de la Administración del Estado al Presupuesto prorrogado por Decreto-ley de 30 de diciembre de 1937, p. 370.

Orden sobre incorporación de los funcionarios de Hacienda a los Departamentos centrales de su Ministerio, página 429.

Orden señalando la fecha de 1.º de abril próximo para la celebración del primer sorteo de la Lotería Nacional, p. 489.

Orden dejando sin efecto la autorización concedida por la Orden de 19 de octubre de 1936 en lo relativo a las letras de cambio, p. 490.

Orden autorizando la circulación de un timbre de Correos para el franqueo de la correspondencia de las características que se indican, p. 517.

Orden extendiendo al año actual los preceptos de la norma quinta de la Orden de 6 de febrero de 1937 sobre declaración y pago de la cuota mínima sobre el capital determinado por la contribución de utilidades, p. 527.

Ley prorrogando para el segundo trimestre de 1938 las normas establecidas por el Decreto-ley de 26 de diciembre de 1936, p. 629.

Orden aclarando el régimen de introducción en territorio nacional de valores extranjeros y españoles de cotización internacional, declarados a los efectos del Decreto-ley de 14 de marzo de 1937, p. 657.

Orden encargando al Banco de España de las operaciones de canje de billetes en los territorios que se liberen, estableciendo el bloqueo de los saldos de cuenta corriente y depósitos de ahorro en cuanto excedan la cifra de 18 de julio de 1936 y prescribiendo normas para información de los Establecimientos de crédito de los territorios que se ocupen, p. 677.

Decreto autorizando al Ministro de Hacienda para poner en circulación monedas de veinticinco céntimos de peseta de las características que se expresan, p. 733.

Orden autorizando a la C. I. E. para la distribución

y puesta en venta, a 0'15 pesetas cada una, de cajitas de 80 luces de fósforos de papel, p. 750.

Orden dictando normas para la aplicación de las franquicias postal y telegráfica, p. 814.

Orden ampliatoria de la de 10 de julio de 1937 sobre canje de billetes, p. 1.037.

Orden dictando reglas sobre el funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo Central, p. 1.038.

Ley autorizando al Ministro del ramo para dictar normas generales que faciliten a determinados contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, p. 1.057.

Decreto sobre exención del pago de la Patente Nacional de Circulación de automóviles en los casos que se determinan, p. 1.066.

Decreto modificando el de la Junta de Defensa de 12 de septiembre de 1936, relativo a la evolución de cantidades ingresadas en cuentas corrientes o de ahorro, en el sentido de otorgar mayores facilidades, p. 1.113.

Decreto complementario del de la Junta de Defensa de 19 de septiembre de 1936, sobre justificación de la posesión legítima del causante cuando los actos "mortis causa" se transmitan en ciertos casos los títulos mobiliarios, página 1.114.

Orden declarando la competencia de las Delegaciones de Hacienda en los movimientos de valores a que se refiere el Decreto de 24 de julio de 1937, p. 1.131.

Orden dictando normas para reanudar la vida social de "Los Previsores del Porvenir", p. 1.161.

Orden reglamentando el pago de los intereses de la Deuda del Estado de la del Tesoro y de las especiales, página 1.205.

Rectificación a la Orden de 14 del actual, aparecida en el B. O. número 601, p. 1.245.

### Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Orden disponiendo que, en el plazo de un mes, todas las Cooperativas de la España nacional deberán formular una declaración jurada en los términos que se expresan, p. 377.

Decreto reorganizando los Servicios Provinciales del Ministerio de Organización y Acción Sindical, p. 608.

Orden interpretando la definición de "trabajador extranjero" dada por el Decreto de 29 de agosto de 1935, p. 707.

Decreto reorganizando los actuales Sindicatos del Movimiento, p. 790.

Decreto derogando el de 29 de febrero de 1936 sobre obreros y empleados represaliados políticos, p. 798.

Orden dando normas a las Organizaciones Sindicales del Movimiento, p. 799.

Orden dejando sin efecto la Orden de 21 de julio de 1937, p. 837.

Orden solicitando propuestas para la reglamentación del trabajo agrícola, p. 933.

Orden disponiendo que las funciones que el número quinto de la Orden de 28 de abril último reconoce al Instituto Nacional de Previsión para la gestión interina de Cajas Colaboradoras del territorio liberado o que lo sea en lo sucesivo hasta que se constituyan los Consejos interinos de las mismas, serán ejercidas por la Comisión Nacional de Previsión Social, p. 958.

Orden determinando la composición de la Comisión consultiva de Cajas generales de Ahorro Populares, p. 958.

Orden disponiendo la derogación de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 27 de agosto de 1937, p. 981.

Orden concediendo un plazo a las Sociedades Cooperativas para el envío de declaraciones juradas, p. 982.

Orden rectificando el artículo 1.º de la de dicho Departamento, fecha 5 del corriente, publicada en el número 565 de ese Boletín, p. 982.

Orden prohibiendo el uso de otro idioma que no sea el castellano en los títulos, razones sociales, Estatutos o Reglamentos y en la convocatoria y celebración de Asambleas o Juntas de las entidades que dependan de este Ministerio, p. 1.039.

Decreto sobre suspensión de los Jurados Mixtos y Tribunales industriales y creación de la Magistratura del Trabajo, p. 1.105.

Orden dando normas para el ingreso en virtud de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de abril último, de Asociaciones en la C. N. S., p. 1.113.

Decreto disponiendo que por las Empresas de trabajo se habiliten locales comedores para sus obreros, p. 1.185.

Decreto disponiendo que los informes que preceptúa el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la industria, de 31 de enero de 1933, sean substituidos temporalmente por la Asesoría Jurídica y el Servicio Nacional a quien corresponda, p. 1.246.

### Ministerio de Industria y Comercio.

Orden (rectificada) regulando el mercado y precios de los cueros, p. 449.

Orden regulando la exportación de pieles y cueros vacunos, p. 705.

Orden unificando los precios entre el estaño producido en España y el importado del extranjero, p. 767.

Decreto creando las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil, p. 879.

Decreto estableciendo arbitrios sobre las importaciones de hilados de algodón para fomentar el cultivo de éste, página 943.

Orden sobre precios del aguarrás y colofonias destinados a la fabricación de derivados industriales de exportación, p. 1.029.

Orden sobre expedición del título de Certificado de Productor nacional, p. 1.037.

Orden disponiendo que los productos siderúrgicos comprendidos en la relación que ha venido siendo objeto de revisiones mensuales de precios a partir de la resolución del señor Presidente de la Junta Técnica de Estado en 20 de noviembre de 1937, serán en lo sucesivo facturados a los precios netos que regían en 18 de julio de 1936, p. 1.154.

### Administración Central.

#### DIRECCION DE TELEGRAFOS

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a concurso la contratación del suministro de 150.000 rollos de papel-cinta para aparatos telegráficos Hughues-Morse y 150.000 para Baudot-Morkram, p. 181.

#### TELEGRAFOS

Pliego de condiciones, con arreglo a las cuales se saca a subasta el suministro de 26.325 postes de pino inyectado con creosota, p. 581.

#### JEFATURA DEL SERVICIO MILITAR DE FERROCARRILES

Concurso para la provisión de 150 plazas de alumnos-factores en la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., p. 362.

#### JEFATURA DEL SERVICIO DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

Recordando la observancia de las disposiciones referentes a inscripciones y cuestaciones, p. 409.

#### Ministerio de Educación Nacional. — JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Circular a la Inspección de Primera Enseñanza y Maestros nacionales, municipales y privados de la España nacional, p. 439.

Recordando la circular publicada en el B. O. núm. 172, relativa al ejercicio del mes de mayo, p. 944.

Circular disponiendo se establezca la sesión única en las Escuelas nacionales de primera enseñanza, p. 1.186.

#### Ministerio de Hacienda. — SERVICIO NACIONAL DE INTERVENCION

Circular disponiendo se centralicen los productos de las liquidaciones sobre el impuesto del azúcar, p. 1.050.

#### Ministerio de Hacienda. — SERVICIO NACIONAL DE SEGUROS

Aviso oficial recordando a las entidades aseguradoras inscritas la obligación de formular, presentar y publicar la Memoria, balance y cuentas, p. 1.114.

#### Ministerio de Obras Públicas. — SERVICIO NACIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Resolviendo que la Confederación del Ebro subrogue a

la Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, Sindicato Agrícola, en todos sus derechos y obligaciones, p. 987.

#### OBRAS PUBLICAS. — Subsecretaría.

Anuncio para la provisión de una plaza de Torrero, vacante, en el Servicio de Faros de la Guinea Continental española, p. 1.239.

#### Ministerio del Interior. — SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Concurso para la provisión de quince plazas de Guías-Intérpretes-Auxiliares, ps. 1.042, 1.050 y 1.122.

#### Ministerio del Interior. — SERVICIO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Orden circular para la actuación de la Junta Provincial de Abastos con respecto a la adjudicación de precios, página 1.083.

#### Ministerio de Agricultura. — SERVICIO NACIONAL DE AGRICULTURA

Normas a que se sujetarán los precios y distribución de hilo sisal para gavillar durante la presente campaña, p. 1.016.

#### Justicia. — SERVICIO NACIONAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Disponiendo que los Notarios con residencia en localidad liberada que se hallen sirviendo interinamente otra Notaría, se reintegren al servicio de la que son titulares, página 413.

Anunciando concurso para provisión interina de Registros de la Propiedad, p. 519.

Resolviendo que los certificados del Registro Civil solicitados para instruir expedientes de subsidio se expidan gratis, p. 574.

Anunciando concurso para la provisión de Notarías vacantes, p. 721.

Normas a los señores Presidentes de Audiencias Territoriales relacionadas con las deficiencias habidas en las inscripciones del Registro Civil, p. 987.

Orden referente a la inscripción de defunciones en el Registro Civil, p. 1.163.

#### SERVICIO NACIONAL DE REFORMA ECONOMICA Y SOCIAL DE LA TIERRA

Disponiendo normas para el reintegro de anticipos, p. 1.049.

## SECCIÓN SEGUNDA

### DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Buscas y capturas.

José Tiburcio Garrido, p. 363.

Domingo Asín Novales, p. 848.

Esteban Virié, p. 1.246.

#### Delegación de Industria.

Anunciando concurso para la adquisición de camiones con destino a la Junta Administrativa de Transportes del 5.º Cuerpo de Ejército, p. 86.

Señalando las fechas en que se verificará la comprobación de pesas y medidas en los partidos que se expresan: Ateca, Calatayud y La Almunia, p. 1.016.

#### Ganadería.

Anunciando el extravío de:

Un macho, propiedad de la vecina de Fombuena María Mainar, p. 43.

Una yegua, propiedad del vecino de Malón Simeón García, p. 1.164.

Un macho y una mula, propiedad del vecino de Belchite Marcelo García, p. 1.207.

Anunciando el hallazgo de:

Dos machos, en el término de Blancas, p. 288.

Dos machos, en el término de Pozondón, p. 378.

Dos mulas, en el término de Pozuel del Campo, p. 552.

Un mulo, en el término de Perdiguera, p. 574.

Dos reses vacunas, en el término de Cadrete, p. 591.

Un caballo, en el término de Puebla de Alfindén, p. 622.